



# Asamblea General

Distr. general  
23 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015\*

**Título V**  
**Cooperación regional para el desarrollo**

**Sección 22**  
**Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

(Programa 19 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)\*\*

### Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
Orientación general .....	4
Sinopsis de los recursos necesarios .....	9
Otra información .....	16
A. Órganos normativos .....	18
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	20
C. Programa de trabajo .....	24
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible ..	25
Subprograma 2. Desarrollo social .....	30
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración .....	34
Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional .....	39

\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.

\*\* A/67/6/Rev.1.



---

Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica . . . . .	43
Subprograma 6. Adelanto de la mujer . . . . .	47
Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo . . . . .	51
D. Apoyo a los programas . . . . .	56
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015 . . . . .	61
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión . . . . .	62
III. Productos incluidos en el bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015 . . . . .	65

## Sinopsis

Cuadro 22.1

### Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013 <sup>a</sup>	69 177 900
Ajustes técnicos (efecto retardado y supresión de necesidades no periódicas)	244 600
Nuevos mandatos y cambios entre los componentes	698 000
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(1 557 000)
Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015 <sup>b</sup>	(748 600)
Total de cambios en los recursos	(1 363 000)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 <sup>a</sup>	67 814 900

<sup>a</sup> A valores revisados de 2012-2013.

<sup>b</sup> A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 22.2

### Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2012-2013	264	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 29 P-3, 18 P-2, 1 SM, 2 FNCO, 143 CL
Reclasificados	2	1 D-1 en 1 D-2 y 1 CL en 1 FNCO en apoyo a los programas
Conversiones	1	1 P-4 de personal temporario general a puesto en apoyo a los programas
Suprimidos	(14)	1 P-3 en el subprograma 1 1 P-2 en el subprograma 2 1 CL en Dirección y gestión ejecutivas 1 CL en el subprograma 3 1 CL en el subprograma 4 1 CL en el subprograma 5 1 CL en el subprograma 6 1 CL en el subprograma 7 6 CL en apoyo a los programas
Propuestos para el bienio 2014-2015	251	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 36 P-4, 28 P-3, 17 P-2, 1 SM, 3 FNCO, 130 CL

*Nota:* En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil.

## Orientación general

- 22.1 El programa está orientado a fomentar un desarrollo general, equitativo, integrado y sostenible mediante la cooperación económica y social en la región, y a mantener y fortalecer las relaciones económicas entre los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y con otros países del mundo, prestando especial atención a los países menos adelantados y los afectados por conflictos. La CESPAO es la encargada de ejecutar el programa.
- 22.2 La orientación normativa del programa se establece en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV) y 1985/69, en las que estableció la CESPAO y se modificó su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. También ofrece orientación la resolución 2005/50 del Consejo Económico y Social, en que se pedía a la CESPAO que prestara apoyo a los países miembros en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante el desarrollo de las capacidades para formular políticas, seguir los progresos, medir sus efectos y preparar informes regionales. Además la Comisión, en su resolución 269 (XXIV), pidió a su Secretario Ejecutivo que aumentara la coherencia y la sinergia con otras organizaciones regionales de las Naciones Unidas y, mediante el papel dirigente de la Comisión en el Grupo de Coordinación Regional, fomentara las asociaciones y la cooperación con esas organizaciones.
- 22.3 Como rama regional de las Naciones Unidas, la CESPAO continuará fomentando la integración económica a nivel subregional y regional, promoviendo la aplicación regional de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y apoyando el desarrollo regional sostenible mediante su contribución para cerrar las brechas económicas, sociales y ambientales en sus países miembros. A fin de alcanzar esos objetivos, la CESPAO, valiéndose de su capacidad de convocatoria, seguirá propiciando el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes a nivel regional y trabajará con las demás comisiones regionales para promover la cooperación intrarregional e interregional, tanto entre ellas como en colaboración con otras organizaciones regionales y subregionales.
- 22.4 Desde fines de 2010 el escenario político de la región de la CESPAO ha experimentado enormes transformaciones. La Comisión desempeñará un papel crucial y único para facilitar la respuesta de los gobiernos a fin de atender las necesidades de sus ciudadanos mediante la prestación de asistencia a los países miembros para hacer frente a las actuales debilidades normativas y reforzar sus capacidades efectivamente para abordar la desigualdad, y mediante la utilización de su poder de convocatoria, proporcionar un foro a fin de que los países miembros debatan y compartan opiniones sobre cuestiones generales de desarrollo económico, social y sostenible en la región.
- 22.5 Cabe señalar que el plan por programas bienal para el período 2014-2015 tiene en cuenta el plazo inminente para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y por tanto, se hace hincapié en las actividades para apoyar a los países miembros a fin de que avancen en sus compromisos, en particular en línea con el Plan de Acción Mundial aprobado en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 22.6 A la luz de los desafíos antes mencionados y a fin de aprovechar las oportunidades que representa el impulso hacia un horizonte social y político más amplio y utilizar al máximo su capacidad, la CESPAO realizó un amplio proceso de consultas dentro y fuera de la Comisión relacionadas con el plan por programas bienal a fin de asegurar que se incluían las necesidades de los países miembros y los ciudadanos de la región.
- 22.7 El objetivo de las consultas fue establecer un plan de mediano plazo (entre dos y cuatro años) hasta la fecha convenida para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, proporcionar un marco para integrar la labor de la Comisión de manera más efectiva en los tres pilares estratégicos definidos institucionalmente, racionalizar los procesos de planificación y asegurar una mayor

coherencia entre los objetivos y estrategias, por una parte, y las actividades, productos y mediciones del desempeño por la otra, y mostrar la manera en que la labor realizada en el marco de cada subprograma afectará a los desafíos de desarrollo social y económico de la región. Esto aumentará los efectos de las actividades de la CESPAAO y facilitará la evaluación y examen con miras a medir los efectos a nivel institucional.

- 22.8 La CESPAAO centrará su labor en el desarrollo inclusivo y sostenible en la región. El programa comprende siete subprogramas interdependientes que se centran en tres pilares estratégicos. Esos pilares sirven de puntales para la labor que se realizará en 12 esferas prioritarias, y están basados en tres cuestiones intersectoriales. Concretamente, la CESPAAO está ampliando su enfoque de planificación integrada para que varios o todos sus subprogramas desempeñen un papel conjunto en la contribución a los efectos que desea lograr, lo que significa que no habrá pilares estratégicos que sean competencia de un solo subprograma. Por consiguiente, el plan por programas bienal para el período 2014-2015 no solo refleja las actividades de dependencias individuales, sino también las de la CESPAAO como órgano plenamente integrado.
- 22.9 Los tres pilares estratégicos de la CESPAAO son: el crecimiento equitativo y la sostenibilidad, la integración regional, y la buena gobernanza y la resiliencia. Utilizando esos pilares, la CESPAAO está elaborando planes de trabajo plenamente integrados dentro de esas esferas prioritarias en las que se centra más de un subprograma. Con su labor, la CESPAAO logrará algo más que simplemente conseguir los productos programados. Se centrará en resultados predeterminados y mensurables en cada esfera prioritaria, prestando una atención especial a los cambios de las prácticas de los países miembros en línea con los objetivos establecidos en cada subprograma. A tal fin, la CESPAAO desviará el centro de sus actividades de supervisión y aplicación de los productos o planes de trabajo individuales de cada subprograma a su contribución general a los resultados establecidos para cada esfera prioritaria y pilar estratégico.
- 22.10 Mediante su labor sobre el crecimiento equitativo y la sostenibilidad, la CESPAAO aumentará la capacidad de los países miembros para formular y/o aplicar políticas que promuevan un desarrollo equitativo, resiliente y sostenible como instrumento fundamental para ampliar las oportunidades de desarrollo humano mediante el crecimiento equitativo y sostenible. Se centrará en tres esferas prioritarias: la equidad, la inclusión y el empleo; las economías competitivas basadas en los conocimientos; y la ordenación sostenible de los recursos naturales.
- 22.11 En su labor sobre la equidad, la inclusión y el empleo, la CESPAAO se centrará en fortalecer la capacidad de sus países miembros para desarrollar y aumentar condiciones socioeconómicas inclusivas y equitativas mediante planes de trabajo integrados en relación con los subprogramas 1 a 3 sobre el desarrollo de políticas sociales basadas en derechos que promuevan la integración social, la protección social, la prestación de servicios sociales adecuados y la generación de empleo; políticas favorables a los pobres centradas en la generación de empleo y políticas financieras inclusivas y equitativas; y el aumento de la productividad de las pequeñas y medianas empresas para la creación de empleo y la diversificación económica.
- 22.12 En la esfera de las economías competitivas basadas en los conocimientos, la CESPAAO creará planes de trabajo integrados en relación con los subprogramas 3 y 4, centrados en aumentar la capacidad de los países miembros a fin de desarrollar economías basadas en los conocimientos para el crecimiento económico sostenible y el alivio de la pobreza y lograr que sean plenamente operacionales mediante una gestión macroeconómica efectiva, además de promover la diversificación económica y la competitividad para la creación de trabajo decente. En cuanto a la ordenación sostenible de los recursos naturales, la CESPAAO, en relación con el subprograma 1, aumentará la capacidad de los países miembros para desarrollar y aplicar políticas, estrategias y planes de acción nacionales, subregionales y regionales para la ordenación sostenible de los recursos hídricos, la energía y la tierra en línea con los acuerdos alcanzados en las principales

conferencias de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible y las disposiciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes.

- 22.13 En cuanto al pilar estratégico de la integración regional, la CESPAAO aumentará la prosperidad de la región mediante el fortalecimiento de la cooperación regional, centrándose en cinco esferas prioritarias: la gestión de los conocimientos y la tecnología; las infraestructuras sostenibles; la coordinación de las políticas socioeconómicas; la seguridad alimentaria, del agua y la energía; y las políticas e integración que tengan en cuenta la cuestión de género.
- 22.14 Respecto a la gestión de los conocimientos y la tecnología, la CESPAAO, en relación con el subprograma 4, ampliará el logro en la región de una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo. En lo que respecta a las infraestructuras sostenibles, la CESPAAO, en relación con el subprograma 3, fortalecerá la integración regional de los países miembros mediante el desarrollo y armonización de las infraestructuras físicas y legislativas de la región, en particular los marcos asociados con el sistema de transporte integrado del Mashreq árabe. Respecto a la coordinación de las políticas socioeconómicas, la Comisión promoverá políticas sociales y económicas coordinadas a nivel regional y asegurará la aplicación de acuerdos económicos regionales para lograr el potencial de integración intrarregional y crear un marco normativo armonizado para la legislación necesaria a fin de administrar el comercio electrónico, los servicios electrónicos, los intercambios electrónicos y los negocios electrónicos entre los países árabes. Esas actividades requerirán una labor integrada en los subprogramas 3 y 4, incluida la plena contribución del Centro de Tecnología de la CESPAAO. En relación con el subprograma 1, la CESPAAO trabajará para aumentar la seguridad alimentaria, del agua y la energía en la región árabe con el objetivo de lograr su desarrollo sostenido a largo plazo y preservar lo conseguido en materia de alivio de la pobreza y desarrollo humano promoviendo la cooperación regional sobre los recursos de agua compartidos, las redes de energía y la ordenación de la tierra. Mediante el subprograma 6 también promoverá la integración regional mediante el apoyo a la aprobación de políticas y leyes que tengan en cuenta la cuestión de género a fin de lograr la igualdad de derechos de la mujer, en línea con los convenios y conferencias internacionales y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.
- 22.15 En relación con el pilar estratégico de buena gobernanza y resiliencia, la CESPAAO fortalecerá la capacidad de los países miembros para fomentar la relación entre los gobiernos y sus ciudadanos, detectar los posibles conflictos y otras vulnerabilidades y responder a ellos y formular medidas de resiliencia a fin de mitigar los efectos negativos de conflictos y otros factores de vulnerabilidad. A fin de lograr esos objetivos, la CESPAAO se centrará en cuatro esferas prioritarias: la participación y la ciudadanía; los efectos sociales y económicos de los conflictos y la ocupación; el desarrollo institucional; y la resiliencia ante las crisis naturales y las creadas por el hombre.
- 22.16 Mediante su labor en la participación y la ciudadanía, la CESPAAO fomentará la adopción y aplicación de políticas de gobernanza y desarrollo nacional participativas e incluyentes basadas en la participación equitativa del hombre y la mujer, centrándose en particular en potenciar la posición de la mujer en los procesos democráticos de adopción de decisiones, además de asegurar la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas en la formulación, aplicación y supervisión de las políticas públicas. Esta esfera prioritaria requerirá planes de trabajo integrados para los subprogramas 2, 6 y 7.
- 22.17 En la esfera prioritaria de los efectos sociales y económicos de los conflictos y la ocupación, la CESPAAO, con el subprograma 7, prestará apoyo a los países miembros para mitigar los efectos negativos de la ocupación, las ramificaciones de los conflictos y sus efectos indirectos en el desarrollo humano en la región, en particular en los países árabes menos adelantados. En cuanto a la esfera prioritaria del desarrollo institucional, mediante la labor integrada de los subprogramas 3, 6 y 7, la CESPAAO prestará apoyo a las instituciones públicas para crear un entorno propicio para el

desarrollo, impedir los conflictos y lograr la reconciliación y la paz mediante prácticas de buena gobernanza con la dirección y titularidad de los países para lograr una mejor gestión macroeconómica, promover una función pública eficiente, transparente y que rinda cuentas, incluida la prestación de servicios públicos efectivos, como instrumento para impedir la aparición de conflictos y lograr la reconciliación y la paz, y la utilización de estructuras de desarrollo institucional y buena gobernanza para promover la adopción de leyes y planes de acción nacionales a fin de luchar contra la violencia de género.

- 22.18 Mediante su labor sobre la resiliencia ante las crisis naturales y las creadas por el hombre, la CESPAAO, mediante el subprograma 1, prestará apoyo a los países miembros a fin de desarrollar su capacidad de absorber los efectos de las crisis y responder a ellas mediante la elaboración de políticas sólidas, incluida la creación de mecanismos subregionales y regionales para dar una respuesta coordinada al cambio climático y las crisis naturales.
- 22.19 El programa de trabajo de la CESPAAO se guiará por tres cuestiones intersectoriales: las asociaciones, la gestión de los conocimientos y el género, en las que se centra el programa de trabajo del subprograma 5 (Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica).
- 22.20 Teniendo en cuenta los nuevos planes estratégicos y los recursos humanos y financieros relativamente limitados, es vital crear alianzas estratégicas holísticas con otras partes interesadas regionales, lo que a su vez contribuiría a la consecución de los objetivos de la CESPAAO.
- 22.21 La CESPAAO está examinando cada esfera prioritaria a fin de determinar cuáles son los agentes pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, entre otros, con los que sería estratégicamente oportuno forjar relaciones a fin de aumentar al máximo la posibilidad de éxito en la ejecución de los planes de trabajo. La determinación de las actividades y los asociados en la ejecución proporcionará un marco para crear memorandos de entendimiento amplios que aprovechen las oportunidades y las ventajas que esos arreglos aportarían a la CESPAAO y la región en su conjunto. Principalmente, la CESPAAO completará un acuerdo quinquenal amplio con la Liga de los Estados Árabes que cimentará la relación entre las dos organizaciones y asegurará que se aprovechen plenamente las sinergias y complementariedades entre ellas.
- 22.22 La CESPAAO se centrará en particular en promover la cooperación Sur-Sur entre sus países miembros y otros países en desarrollo mediante las comisiones regionales como catalizadoras para aumentar las iniciativas de desarrollo de la capacidad y determinar oportunidades para realizar actividades intrarregionales.
- 22.23 La naturaleza de la labor de la CESPAAO requiere que se convierta en una institución rectora basada en los conocimientos, lo que significa que el intercambio de conocimientos precisa mayor atención en toda su labor. Esto se aplica a los procesos internos de la secretaría de la CESPAAO, la relación de la Comisión con los países miembros y asociados y la labor de los órganos subsidiarios intergubernamentales, técnicos y de expertos.
- 22.24 El poder de convocatoria de la CESPAAO tiene un potencial significativo para difundir conocimientos que todavía no se ha aprovechado plenamente. Un papel central del proceso intergubernamental es facilitar el intercambio de experiencias entre expertos de los países de la región y acelerar el desarrollo de las capacidades técnicas, la adopción de decisiones, la gobernanza, la gestión y aplicación de nuevas opciones normativas mediante el aprendizaje entre pares. En particular, la CESPAAO se centrará en el seguimiento de las reuniones técnicas y de expertos, los cursillos y seminarios, manteniendo y moderando redes de expertos y estimulando un intercambio productivo de información.
- 22.25 Mediante el subprograma 5, estadísticas para la formulación de políticas con base empírica, la CESPAAO ha tomado la iniciativa en la coordinación de información estadística en la región. La labor de ese

- subprograma mejorará la aportación de datos estadísticos sobre los países miembros mediante la reunión y difusión de estadísticas e indicadores oficiales para apoyar la elaboración de políticas con conocimiento de causa, aumentar la capacidad nacional en línea con los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales para producir estadísticas oficiales pertinentes, puntuales, fidedignas y comparables y reforzar un sistema estadístico regional en apoyo a la integración regional.
- 22.26 La CESPAAO utilizará su liderazgo del Equipo de tareas sobre coordinación estadística del Mecanismo de Coordinación Regional para promover la coordinación de las estadísticas entre las organizaciones nacionales e internacionales que realizan actividades de esa índole en la región. También ha establecido un mecanismo interno de coordinación de las actividades estadísticas.
- 22.27 El género es una cuestión intersectorial que influye profundamente en toda la labor de la CESPAAO. Los hombres y mujeres tienen diferentes necesidades y prioridades en el proceso de desarrollo, y también difiere la manera en que obtienen acceso a los recursos y los controlan. En consecuencia, cada intervención de la CESPAAO debe tener una perspectiva de género.
- 22.28 La labor de la CESPAAO en la incorporación de la cuestión de género tiene dos componentes. El primero es ayudar a los países miembros a promover la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, y el segundo integrar una perspectiva de género en el programa de trabajo de la CESPAAO. La CESPAAO continuará dirigiendo a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el adelanto de la mujer que aprobó la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en octubre de 2006 (CEB/2006/2 y Corr.1, anexo).
- 22.29 La CESPAAO seguirá realizando labores analíticas y normativas y proporcionando apoyo de cooperación técnica según las necesidades de sus países miembros. Facilitará el intercambio de conocimientos e información proporcionando un foro para la creación de contactos y el diálogo multilateral sobre cuestiones de desarrollo mundiales y regionales, teniendo en cuenta al mismo tiempo el adelanto de la cooperación Sur-Sur. Se prestará una atención especial a promover la incorporación de la cuestión de género en la CESPAAO teniendo en cuenta el programa de trabajo de la Organización, de conformidad con las prioridades globales de las Naciones Unidas. De manera similar, las experiencias adquiridas de las evaluaciones se consolidarán para mejorar el diseño y ejecución de los programas, teniendo en cuenta el compromiso de las Naciones Unidas de alentar y apoyar las evaluaciones a fin de aumentar el aprendizaje y la rendición de cuentas.
- 22.30 Se prevé que las consultas celebradas entre los grupos temáticos del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales contribuyan a mejorar la coordinación y aumentar la colaboración en las principales esferas de acción común de la Secretaría de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo económico y social. Además, desde su posición rectora del Mecanismo de Coordinación Regional, la CESPAAO procurará facilitar los procesos de consultas entre las entidades competentes de las Naciones Unidas que permitan determinar las esferas prioritarias en que podría prestarse apoyo colectivo a las intervenciones realizadas en pro del desarrollo en la región de la CESPAAO, así como en el contexto más amplio de la región árabe.
- 22.31 El Consejo Económico y Social hizo suya la petición de Libia, el Reino de Marruecos y la República de Túnez de convertirse en miembros de pleno derecho de la Comisión en el período de sesiones sustantivo de 2012. La admisión de esos tres nuevos Estados miembros en la CESPAAO supone un paso importante en el proceso de proporcionar una plataforma coherente a las actividades de la CESPAAO en el plano regional, ya que propicia que la Comisión colabore con los nuevos Estados miembros para apoyar no solo su desarrollo económico y social, sino el conjunto de la región, fomentando la integración, las normas y los principios regionales. Esto contribuirá a asegurar la racionalización de las actividades de la CESPAAO con respecto a las instituciones internacionales y regionales que operan en la

región árabe. A partir del interés suscitado por la labor de la CESPAO, se espera que otros países de la región árabe soliciten sumarse a ella en los próximos años.

### Sinopsis de los recursos necesarios

22.32 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2014-2015 asciende a 67.814.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 1.363.000 dólares (2,0%) con respecto al presupuesto para 2012-2013, a valores revisados. Los cambios en los recursos obedecen a cuatro factores, a saber, a) ajustes técnicos relativos a la supresión de necesidades no periódicas y la adición del efecto retardado de tres nuevos puestos (2 D-1 y 1 P-5) aprobados en 2012-2013; b) mandatos nuevos o ampliados y cambios entre los componentes; c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y d) cambios en los recursos reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1).

22.33 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 22.3 a 22.5.

Cuadro 22.3

#### Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

##### 1) Presupuesto ordinario

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Ajuste técnico (efecto retardado y necesi- dades no periódicas)	Nuevos manda- tos y cambios entre los compo- nentes	En con- sonancia con la reso- lución 67/248	Reflejados en el informe sobre el esbozo del presu- puesto <sup>a</sup>	Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
A. Órganos normativos	115,9	160,6	-	-	(14,0)	-	(14,0)	(8,7)	146,6	9,4	156,0
B. Dirección y gestión ejecutivas	3 427,1	4 397,3	-	(0,3)	(140,6)	-	(140,9)	(3,2)	4 256,4	120,4	4 376,8
C. Programa de trabajo						-					
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	6 526,8	6 718,5	(351,5)	696,4	(290,0)	-	54,9	0,8	6 773,4	166,7	6 940,1
2. Desarrollo social	5 149,8	5 956,7	-	(6,1)	(227,2)	-	(233,3)	(3,9)	5 723,4	104,9	5 828,3
3. Desarrollo económico e integración	6 352,4	7 995,3	-	(1,8)	(302,6)	-	(304,4)	(3,8)	7 690,9	149,1	7 840,0
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	4 460,0	4 657,2	-	(9,5)	(178,8)	-	(188,3)	(4,0)	4 468,9	78,7	4 547,6
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	4 379,7	4 144,2	-	-	(159,3)	-	(159,3)	(3,8)	3 984,9	73,1	4 058,0
6. Adelanto de la mujer	2 400,3	2 846,4	210,1	-	(116,3)	-	93,8	3,3	2 940,2	47,9	2 988,1

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

	<i>Cambios en los recursos</i>										
	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Recursos para 2012-2013 a valores revisados</i>	<i>Ajuste técnico (efecto retardado y necesidades no periódicas)</i>	<i>Nuevos mandatos y cambios entre los componentes</i>	<i>En consonancia con la resolución 67/248</i>	<i>Reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto<sup>a</sup></i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	2 037,6	2 938,5	386,0	19,3	(128,2)	–	277,1	9,4	3 215,6	43,5	3 259,1
<b>Subtotal, C</b>	<b>31 306,5</b>	<b>35 256,8</b>	<b>244,6</b>	<b>698,3</b>	<b>(1 402,4)</b>	<b>–</b>	<b>(459,5)</b>	<b>(1,3)</b>	<b>34 797,3</b>	<b>663,9</b>	<b>35 461,2</b>
D. Apoyo a los programas	29 559,6	29 363,2	–	–	–	(748,6)	(748,6)	(2,5)	28 614,6	1 122,6	29 737,2
<b>Subtotal, 1</b>	<b>64 409,2</b>	<b>69 177,9</b>	<b>244,6</b>	<b>698,0</b>	<b>(1 557,0)</b>	<b>(748,6)</b>	<b>(1 363,0)</b>	<b>(2,0)</b>	<b>67 814,9</b>	<b>1 916,3</b>	<b>69 731,2</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
C. Programa de trabajo	3 580,4	11 160,1	12 120,4
<b>Subtotal, 2</b>	<b>3 580,4</b>	<b>11 160,1</b>	<b>12 120,4</b>
<b>Total</b>	<b>67 989,6</b>	<b>80 338,0</b>	<b>81 851,6</b>

<sup>a</sup> A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 22.4

**Puestos**

<i>Categoría</i>	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Personal temporario</i>						<i>Total</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Otros recursos prorrateados</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
			<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>										
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-2	1	2	–	–	–	–	–	–	1	2
D-1	9	8	–	–	–	–	–	–	9	8
P-5	25	25	–	–	–	–	–	–	25	25
P-4/3	64	64	–	–	–	–	–	–	64	64
P-2/1	18	17	–	–	–	–	–	–	18	17
<b>Subtotal</b>	<b>118</b>	<b>117</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>118</b>	<b>117</b>
<b>Otras categorías</b>										
Contratación local	143	130	–	–	–	–	–	–	143	130
Servicio Móvil	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	2	3	–	–	–	–	–	–	2	3
<b>Subtotal</b>	<b>146</b>	<b>134</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>146</b>	<b>134</b>
<b>Total</b>	<b>264</b>	<b>251</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>264</b>	<b>251</b>

Cuadro 22.5

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos	0,2	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	6,3	–	–
C. Programa de trabajo			
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	10,0	–	51,7
2. Desarrollo social	8,4	–	2,0
3. Desarrollo económico e integración	11,3	–	4,1
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	6,6	–	1,6
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	5,9	–	0,6
6. Adelanto de la mujer	4,4	–	0,6
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	4,7		39,4
<b>Subtotal</b>	<b>51,3</b>	–	<b>100,0</b>
D. Apoyo a los programas	42,2	–	–
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	–	<b>100,0</b>

**Ajustes técnicos**

- 22.34 Los cambios en los recursos reflejan la supresión de las necesidades no periódicas (351.500 dólares) en apoyo del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (A/67/591, A/67/639), de conformidad con la resolución 67/246, que se compensa en parte por un aumento de 596.100 dólares debido al efecto retardado de tres nuevos puestos (2 D-1 y 1 P-5) creados en el bienio 2012-2013.

**Nuevos mandatos y cambios entre los componentes**

- 22.35 Se han previsto recursos por importe de 698.000 dólares en apoyo del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (A/67/591, A/67/639), de conformidad con la resolución 67/246. Además, los recursos se han redistribuido entre los subprogramas y diversos objetos de gastos en un esfuerzo por ejecutar mejor los mandatos existentes.

**Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General**

- 22.36 Se proponen cambios en los recursos por valor de 1.557.000 dólares en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, según se indica en el cuadro 22.6.

Cuadro 22.6

**Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General**

<i>Partida</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
<b>1</b>	<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>	<b>Menor puntualidad en la entrega de productos</b>	–	<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>
	Supresión:	Reducción total: 1.324.000 dólares		Cuadro 22.10 a) i):
	1 CL Auxiliar de Programas	El Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3 habría participado en el seguimiento de algunas actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. La supresión propuesta implicaría redistribuir el volumen de trabajo a otros funcionarios del Cuadro Orgánico, pero la puntualidad del seguimiento se habría resentido. La supresión de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Sociales de categoría P-2 afectaría a los productos del ámbito de la población y la migración en los planos nacional e internacional.		“Entrega puntual de los productos y servicios”
	<b>Programa de trabajo</b>			Estimación 2012-2013: 93% de los productos obtenidos dentro de los plazos fijados
	<i>Subprograma 1</i>			Objetivo 2014-2015: 90%
	Supresión:			
	1 P-3 Oficial de Asuntos Económicos			
	<i>Subprograma 2</i>			<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>
	Supresión:			Cuadro 22.10 e) ii):
	1 P-2 Oficial Adjunto de Asuntos Sociales			“Mayor número de clientes de información pública que reciben servicios de la CESPAAO”
	<i>Subprograma 3</i>			Estimación 2012-2013: 5.000
	Supresión:			Objetivo 2014-2015: 4.500
	1 CL Auxiliar de Investigaciones			
	<i>Subprograma 4</i>			
	Supresión:			
	1 CL Asistente de Personal			
	<i>Subprograma 5</i>			
	Supresión:			
	1 CL Auxiliar de estadística			
	<i>Subprograma 6</i>			
	Supresión:			
	1 CL Auxiliar Administrativo			
	<i>Subprograma 7</i>			
	Supresión:			
	1 CL Auxiliar de Investigaciones			

<i>Partida</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
<b>2</b>	<b>Órganos normativos</b>	<b>Reducción del número de reuniones de grupos de expertos y reuniones intergubernamentales</b>	—	—
	Reducción:			
	Personal temporario para reuniones	Reducción total: 211.000 dólares		
	<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>	Las reducciones propuestas incidirían en el número de grupos especiales de expertos convocados por la CESPAAO. El Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región Árabe solo se reuniría una vez cada bienio y la duración de las tres reuniones intergubernamentales se acortaría de tres a dos días.		
	Reducción:			
	Grupo especial de expertos			
	<b>Programa de trabajo</b>			
	<i>Subprograma 1</i>			
	Reducción:			
	Grupo especial de expertos			
	<i>Subprograma 2</i>			
	Reducción:			
	Personal temporario general			
	<i>Subprograma 3</i>			
	Reducción:			
	Consultores			
	Grupo especial de expertos			
	Personal temporario general y horas extraordinarias			
	<i>Subprograma 4</i>			
	Reducción:			
	Consultores			
	Personal temporario general			
	<i>Subprograma 5</i>			
	Reducción:			
	Consultores			
	Grupo especial de expertos			

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>Partida</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
		<i>Subprograma 6</i>		
		Adición:		
		Personal temporario general		
		<i>Subprograma 7</i>		
		Reducción:		
		Consultores		
		Adición:		
		Personal temporario general		
<b>3</b>	<b>Programa de trabajo</b>	<b>Reducción de los viajes oficiales</b>	–	–
	<i>Subprograma 3</i>	Reducción total: 22.000 dólares		
	Reducción:	Se reduciría la participación en conferencias y reuniones celebradas por otros organismos de las Naciones Unidas, así como las misiones a los países miembros de la CESPAA para participar en reuniones y debatir sobre el comercio y la integración regional y económica.		
	Viajes de funcionarios a reuniones y conferencias			
	Viajes oficiales de funcionarios			

**Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015**

22.37 Las reducciones con arreglo al informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 ascienden a 748.600 dólares. En el cuadro 22.7 figuran las esferas principales de reducciones por valor de 397.000 dólares.

Cuadro 22.7

**Esferas principales de cambios en los recursos con arreglo al esbozo de presupuesto del Secretario General**

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
<b>Apoyo a los programas</b>	<b>Adecuación del organigrama de la CESPAA mediante una mayor eficiencia de los procesos administrativos</b>	–	–
Supresión:			
1 CL Auxiliar de Programas			
1 CL Auxiliar de Sistemas Informáticos	Reducción neta total de puestos: 397.000 dólares		

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
1 CL Auxiliar de Inventario y Suministros	Las mejoras tecnológicas y la mayor eficiencia de los procesos administrativos permiten reducir los puestos de contratación local. Herramientas como eSTAD (aplicación interna basada en Lotus Notes) e Inspira generan una mayor eficiencia en la prestación de servicios tradicionales a los clientes. Los acuerdos sobre el nivel de los servicios permiten atender mejor y más puntualmente las necesidades de las divisiones sustantivas. La digitalización de los registros simplificaría el almacenamiento y la recuperación de documentos oficiales fundamentales. Los procesos como la recogida del correo, el envío de correo interno y los servicios de mensajería se simplificarían y su frecuencia se reduciría sin que ello afectase a la calidad del servicio.		
2 CL Auxiliares de Correo			
1 CL Ordenanza			
Reclasificación:			
1 Director de D-1 a D-2 Secretario Ejecutivo Adjunto para Apoyo a los Programas			
1 CL (Empleado Encargado de la Distribución de los Documentos) a FNCO (Oficial de Servicios de Conferencias)			
Conversión:			
1 P-4 Oficial Médico (de personal temporario general)			
Adición:			
Personal temporario general	Al revisar ciertos procesos administrativos y aumentar la profesionalización de la fuerza de trabajo en la administración, la CESPAAO ha reajustado su estructura de apoyo a los programas. Un Secretario Ejecutivo Adjunto para Apoyo a los Programas en la categoría D-2 supervisaría todo el apoyo a los programas, la seguridad, la planificación de los programas, la cooperación técnica y el apoyo al Mecanismo de Coordinación Regional. Durante la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), haría falta una nueva plaza de personal temporario general de categoría P-3 en Servicios Generales para encargarse de los recibos, la gestión de los activos y otros procesos clave de las IPSAS. Además, se crearía un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en los Servicios de		

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
	<p>Conferencias, en lugar de un puesto de CL. La plaza de personal temporario general de categoría P-4 anteriormente financiada con cargo a servicios médicos conjuntos se convertirá en un puesto de categoría P-4 atendiendo a la recomendación formulada por la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado “Examen del servicio médico en las organizaciones de las Naciones Unidas” (A/66/327).</p>		

### Recursos extrapresupuestarios

- 22.38 La CESPAAO moviliza recursos extrapresupuestarios para promover ideas de proyectos innovadores a fin de que puedan ponerse en marcha, contar con la participación de los donantes, fomentar importantes asociaciones para la región y responder a los problemas emergentes en los países miembros. En 2012 se recibieron aproximadamente 3,3 millones de dólares para ejecutar actividades nacionales y regionales de los siete subprogramas con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Los principales ámbitos de ejecución son el cambio climático, los recursos hídricos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la transformación democrática, la modernización del sector público, los valores cívicos para los adolescentes, el género, el desarrollo de las TIC, el desarrollo económico y la inversión extranjera directa, la estadística, la población y los enfoques participativos en las políticas públicas. En la actualidad, los principales asociados son el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, ONU-Mujeres, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, el Banco Mundial, el Fondo Árabe, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el bienio 2014-2015, se estima que los recursos extrapresupuestarios por importe de 12.120.400 dólares complementen los recursos del presupuesto ordinario para financiar las actividades destinadas a desarrollar la capacidad nacional, incluidas misiones de asesoramiento, talleres de capacitación y proyectos sobre el terreno.

### Otra información

- 22.39 La CESPAAO ha elaborado una herramienta de supervisión del rendimiento para mejorar la gestión conjunta de información sobre la ejecución del programa y del presupuesto y está poniendo a prueba un conjunto de indicadores para facilitar a los directores información en tiempo real acerca de los efectos de sus decisiones de gestión sobre, entre otras cosas, la utilización del presupuesto, los puestos vacantes, la asistencia del personal, el equilibrio de género y otros indicadores de rendición de cuentas. Además, de conformidad con su política de evaluación revisada recientemente, la CESPAAO llevará a cabo autoevaluaciones discrecionales que complementarán el informe sobre la ejecución del programa. En 2014-2015, se realizarán autoevaluaciones discrecionales para tres subprogramas: Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica, Adelanto de la mujer y Mitigación de conflictos y desarrollo. Las evaluaciones examinarán específicamente el uso eficiente de los recursos de los programas, la utilidad y

fiabilidad del proceso de planificación, el nivel de consulta con los países miembros de la CESPAAO al establecer la dirección estratégica del programa y el nivel de colaboración con otros agentes regionales. También se determinarán las buenas prácticas para la programación futura.

- 22.40 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, y con la política de evaluación de la CESPAAO revisada recientemente, los recursos destinados al seguimiento y la evaluación ascenderían a 333.000 dólares, lo que supone un total de 18 y 19,5 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y del personal de contratación local, respectivamente, más 48.500 dólares en recursos no relacionados con puestos. La integración de las lecciones extraídas y las recomendaciones de los evaluadores de los subprogramas se supervisará y evaluará mediante un pacto sobre el desempeño con el Secretario Ejecutivo. El pacto será revisado y actualizado al cierre del bienio, en preparación para el siguiente.
- 22.41 En 2011-2012, la CESPAAO participó en asociaciones de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Liga de los Estados Árabes en los preparativos regionales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrando reuniones, talleres y consultas con los países miembros y los expertos regionales acerca de los temas de la conferencia. Esas actividades pusieron de manifiesto el apoyo que brindan las Naciones Unidas a los gobiernos de la región en la preparación de un acontecimiento mundial importante y culminó con un conjunto de recomendaciones regionales que reflejaron la posición árabe en Río de Janeiro y fueron respaldadas a nivel ministerial en la región. La CESPAAO y el PNUMA harán avanzar esta asociación en los años venideros para apoyar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible en la región. Asimismo, la Comisión mantiene desde hace mucho tiempo una asociación satisfactoria con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para promover la agenda de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en la región. La CESPAAO también ha adoptado medidas concretas para colaborar con la dirección regional del PNUD, organizando visitas y reuniones mutuas entre las divisiones substantivas. Ambas organizaciones están cooperando en el establecimiento de actividades conjuntas en las que participarían también otros organismos de las Naciones Unidas. Además, la CESPAAO participa en asociaciones con otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ONU-Mujeres, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD). La CESPAAO se esfuerza sistemáticamente por forjar y mantener asociaciones con otras comisiones regionales, en particular a través de proyectos de la cuenta para el desarrollo, reuniones de alto nivel y publicaciones.
- 22.42 La CESPAAO convoca al Mecanismo de Coordinación Regional que reúne a todas las entidades de las Naciones Unidas en la región, para aumentar la coherencia de las políticas y promover asociaciones y actividades conjuntas en torno a las prioridades regionales en materia de desarrollo. La CESPAAO dirige dos de los cuatro grupos de trabajo temáticos del mecanismo de coordinación: sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y estadística, respectivamente. La coordinación con las entidades regionales de las Naciones Unidas también se produce a través del grupo de apoyo entre pares del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), en el cual la CESPAAO contribuye activamente al análisis de los documentos del MANUD y de la evaluación común para los países. La CESPAAO también participa en las reuniones del GNUD y fue una de las cuatro entidades de las Naciones Unidas que revisaron y ultimaron la respuesta regional a la estrategia del GNUD de 2011.

- 22.43 La cuestión de las publicaciones dentro del programa de trabajo se ha analizado en el marco de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se publiquen como se indica en forma sinóptica en el cuadro 22.8 y se detalla en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 22.8

**Resumen de las publicaciones**

	Cifras reales 2010-2011			Estimación 2012-2013			Estimación 2014-2015		
	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas	Impresas	Electrónicas	Impresas y electrónicas
Periódicas	29	17	–	–	–	31	–	–	28
No periódicas	18	14	–	–	–	28	–	–	15
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>31</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>59</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>43</b>

**A. Órganos normativos**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 146.600 dólares**

- 22.44 La Comisión Económica y Social para Asia Occidental rinde cuentas al Consejo Económico y Social y sus períodos de sesiones aportan la orientación general de la labor de la secretaría. Celebra un período de sesiones de cuatro días cada dos años, normalmente en la sede de la CESPAAO. Conforme a lo dispuesto en la resolución 230 (XXI) de la CESPAAO, el Comité Preparatorio es parte integrante de los períodos de sesiones de la Comisión. Por consiguiente, en 2014 se celebrará el 28° período de sesiones, que comprenderá una serie de sesiones para funcionarios superiores a fin de examinar temas del programa (2 días), seguida de la serie de sesiones del pleno ministerial (2 días).
- 22.45 El Comité Técnico se reúne tres veces por bienio para asesorar a la secretaría sobre cuestiones del programa, como el proyecto de marco estratégico, el proyecto de programa de trabajo, la ejecución del programa de trabajo, la movilización de recursos, el seguimiento de las resoluciones de la Comisión y la determinación de las nuevas cuestiones económicas y sociales de la región para su examen por la Comisión<sup>1</sup>.
- 22.46 La Comisión consta de siete comités subsidiarios intergubernamentales especializados, cinco de los cuales se reúnen una vez cada dos años y dos, una vez por año<sup>2</sup>. El calendario de los períodos de sesiones de esos Comités y los del Comité Técnico será el siguiente:
- a) Décimo período de sesiones del Comité de Energía (subprograma 1) (2 días en 2014);

<sup>1</sup> El Comité Técnico fue creado de conformidad con una decisión aprobada por la Comisión en su 24° período de sesiones (Beirut, 8 a 11 de mayo de 2006), con el objeto de reforzar la interacción y el proceso de consulta entre los miembros de la Comisión y la secretaría sobre cuestiones sustantivas de desarrollo. El Comité Técnico celebra un período de sesiones cada seis meses.

<sup>2</sup> El Comité de Transporte se reúne una vez por año, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 229 (XXI) de la CESPAAO sobre la frecuencia de los períodos de sesiones de este Comité de la CESPAAO. El Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región Árabe se reunirá anualmente a partir de 2013, con arreglo a lo establecido por la CESPAAO en su resolución 313 (XXVII) sobre la frecuencia de los períodos de sesiones de su Comité Técnico.

- b) 11º período de sesiones del Comité de Recursos Hídricos (subprograma 1) (2 días en 2015);
  - c) Décimo período de sesiones del Comité de Desarrollo Social (subprograma 2) (2 días en 2015);
  - d) Períodos de sesiones 15º y 16º del Comité de Transporte (subprograma 3) (2 días en 2014 y 2 días en 2015);
  - e) Períodos de sesiones noveno y décimo del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región Árabe (subprograma 3) (2 días en 2014 y 2 días en 2015);
  - f) 11º período de sesiones del Comité de Estadística (subprograma 5) (2 días en 2014);
  - g) Cuarta reunión de la Mesa del Comité de Estadística (subprograma 5) (1 día en 2015);
  - h) Séptimo período de sesiones del Comité de la Mujer (subprograma 6) (2 días en 2015);
  - i) Primer período de sesiones del Comité de Nuevas Cuestiones y Desarrollo en Situaciones de Conflicto (subprograma 7) (2 días en 2015)<sup>3</sup>;
  - j) Décima reunión del Comité Técnico (2 días en 2014);
  - k) 11ª reunión del Comité Técnico (2 días en 2015);
  - l) 12ª reunión del Comité Técnico (2 días en 2015).
- 22.47 El Comité Consultivo de Embajadores se reúne dos veces por año para asegurar un diálogo permanente entre la secretaría y los países miembros (2 días en 2014 y 2 días en 2015). Integran el Comité Consultivo los jefes de las misiones diplomáticas en el país anfitrión de la Comisión y un representante de alto nivel del país anfitrión. El Comité desempeña un papel consultivo y funciona como principal medio de comunicación entre los países miembros y la secretaría de la CESPAAO y entre los propios países miembros sobre cuestiones importantes que requieren atención entre los periodos de sesiones de la Comisión.
- 22.48 En total los órganos legislativos tendrán 35 días de reuniones.
- 22.49 La distribución de los recursos para los órganos legislativos se refleja en el cuadro 22.9.

Cuadro 22.9

**Recursos necesarios: órganos normativos**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	160,6	146,6	–	–
<b>Total</b>	<b>160,6</b>	<b>146,6</b>	–	–

<sup>3</sup> El Comité de Nuevas Cuestiones y Desarrollo en Situaciones de Conflicto se reunirá una vez por bienio (a partir de 2015), de conformidad con la resolución 292 (XXVI) de la CESPAAO. El objetivo del Comité será examinar las prioridades nuevas y las relacionadas con conflictos en la región árabe y garantizar que el programa de trabajo del subprograma 7 refleje esas prioridades.

- 22.50 Se solicita un crédito de 146.600 dólares en relación con: a) personal temporario y horas extraordinarias para prestar servicios al 28° período de sesiones de la Comisión, las reuniones del Comité Técnico y las reuniones de los comités de los subprogramas mediante la prestación de servicios de interpretación, traducción, edición y revisión; y b) auxiliares de reuniones para la sustitución temporal de personal para hacer frente a los períodos de volumen máximo de trabajo. La disminución de 14.000 dólares refleja la reducción en la asistencia temporal para reuniones, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 22.6, partida 2, del presente informe.

## **B. Dirección y gestión ejecutivas**

### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.256.400 dólares***

- 22.51 La dirección y gestión ejecutivas, que incluye la Oficina del Secretario Ejecutivo, se encarga de la dirección general y de las funciones integradas de gestión, supervisión de los programas, planificación y coordinación, así como de proporcionar directrices de política a las divisiones sustantivas, el programa de cooperación técnica y los servicios de apoyo para que se ejecute debidamente el programa de trabajo de la CESPAP de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General. La Oficina se encarga también de que la CESPAP, en su calidad de organismo regional de las Naciones Unidas, desempeñe un papel importante en el desarrollo económico y social de la región, traduzca cuestiones de importancia mundial en medidas a nivel regional de conformidad con lo dispuesto por los países miembros y facilite la expresión de las inquietudes colectivas de los países miembros incorporándolas a la agenda mundial. Además, la Oficina del Secretario Ejecutivo mantiene contactos efectivos y frecuentes con representantes de los países miembros para intercambiar opiniones sobre cuestiones sustantivas y administrativas de interés común, con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y con la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.
- 22.52 Asimismo, la Oficina del Secretario Ejecutivo asegura la elaboración de políticas y mandatos para todo el sistema de las Naciones Unidas y fomenta la coherencia y una colaboración y coordinación eficaces entre la CESPAP y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente entre las cinco comisiones regionales, los organismos especializados, los fondos y los programas. La Oficina seguirá reforzando la cooperación y la coordinación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional y regional, especialmente la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios.
- 22.53 La Oficina del Secretario Ejecutivo es responsable del funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la Comisión, que comprende su período de sesiones bienal y las reuniones de sus órganos subsidiarios, el Comité Consultivo de Embajadores de la CESPAP y el Comité Técnico, a todos los cuales presta servicios<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> De conformidad con la decisión aprobada por la Comisión en su 24° período de sesiones (Beirut, 8 a 11 de mayo de 2006), el Comité Técnico fue creado con el objeto de reforzar la interacción y el proceso de consulta entre los países miembros y la CESPAP sobre cuestiones sustantivas.

Cuadro 22.10

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Asegurar el cumplimiento cabal de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y de los recursos humanos y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Gestión eficaz del programa de trabajo de la CESPAAO</p>	<p>a) i) Entrega puntual de los productos y servicios <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de productos obtenidos dentro de los plazos fijados) 2010-2011: 90% Estimación 2012-2013: 93% Objetivo 2014-2015: 90%</p> <p>ii) Utilización eficiente y eficaz de los recursos <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de gastos respecto a los fondos autorizados) 2010-2011: 100% Estimación 2012-2013: 100% Objetivo 2014-2015: 100%</p>
<p>b) Mayor puntualidad en la presentación de la documentación</p>	<p>b) Mayor porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones presentada dentro del plazo establecido <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones presentada dentro del plazo establecido) 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 100% Objetivo 2014-2015: 100%</p>
<p>c) Determinación de nuevas cuestiones que requieren la atención de los países miembros</p>	<p>c) Mayor número de decisiones y recomendaciones formuladas por los países miembros para abordar cuestiones que la secretaría ha señalado a su atención <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de recomendaciones formuladas por órganos intergubernamentales) 2010-2011: 85 recomendaciones Estimación 2012-2013: 90 recomendaciones Objetivo 2014-2015: 95 recomendaciones</p>

- |   |   |
|---|---|
| <p>d) Mayor coherencia de las políticas de gestión de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas</p>                      | <p>d) Mayor número de productos obtenidos en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional o uno de sus grupos de trabajo temáticos</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de productos obtenidos en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones regionales en virtud del Mecanismo de Coordinación Regional o uno de sus grupos de trabajo temáticos)</p> <p>2010-2011: 7 productos</p> <p>Estimación 2012-2013: 15 productos</p> <p>Objetivo 2014-2015: 15 productos</p>   |
| <p>e) Mayor información del público sobre la labor de la CESPAAO en relación con las prioridades regionales y las cuestiones emergentes</p> | <p>e) i) Mayor cobertura mediática de las actividades de la CESPAAO</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de veces que la radio, la televisión y la prensa informan sobre las actividades de la CESPAAO)</p> <p>2010-2011: no se aplica</p> <p>Estimación 2012-2013: 1.000 alusiones en radio, televisión y prensa</p> <p>Objetivo 2014-2015: 1.100 alusiones en radio, televisión y prensa</p> <p>ii) Mayor número de clientes de información pública que reciben servicios de la CESPAAO</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de clientes de información pública que reciben servicios de la CESPAAO)</p> <p>2010-2011: 4.260 clientes</p> <p>Estimación 2012-2013: 5.000 clientes</p> <p>Objetivo 2014-2015: 4.500 clientes</p> |

### Factores externos

- 22.54 Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no se deteriore la situación política en el país anfitrión y en la región; b) los Gobiernos miembros participen activamente en la formulación del programa de trabajo de la CESPAAO; c) los países miembros tengan la capacidad y la voluntad de reorientar sus estructuras y políticas económicas y sociales; y d) las instituciones nacionales estén dispuestas a suministrar la información pertinente en el momento oportuno.

### Productos

- 22.55 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

- i) Planificación y servicios sustantivos para los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios (8);
  - ii) Planificación y servicios sustantivos para el Comité Técnico de la CESPAAO (12);
  - iii) Servicios sustantivos para reuniones: planificación y servicios sustantivos para las reuniones del Comité Consultivo de Embajadores (4);
  - iv) Grupos especiales de expertos: planificación y servicios sustantivos para las reuniones de un grupo de reflexión árabe (1); planificación y servicios sustantivos para las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Arab Development Journal* (4); informe anual de la CESPAAO (2);
  - ii) Exposiciones, visitas con guía, conferencias: reuniones informativas y conferencias para escuelas, universidades y visitantes sobre la labor de las Naciones Unidas en general y la CESPAAO en particular (2);
  - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: folletos, impresos, carteles y otro material de promoción sobre actividades de la CESPAAO (2); noticias diarias en inglés y árabe en el sitio web de la CESPAAO (2);
  - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: organización de entrevistas con la prensa del Secretario Ejecutivo y otros altos funcionarios (2); organización de conferencias de prensa y reuniones con la prensa para el Secretario Ejecutivo y otros altos funcionarios, y para la presentación de publicaciones emblemáticas y actos importantes (2); preparación de comunicados de prensa en inglés y árabe sobre las reuniones y actividades de la CESPAAO y difusión a los medios de toda la región (2); y cobertura informativa de las reuniones y actividades de la CESPAAO (2);
  - v) Eventos especiales: planificación y prestación de servicios a días y semanas internacionales como el Día de las Naciones Unidas, el Día Internacional de la Mujer y el Día Mundial del Medio Ambiente, que implican invitar a representantes oficiales de los países miembros, los diplomáticos acreditados en el país anfitrión, dignatarios árabes, representantes de la sociedad civil y los medios de comunicación;
  - vi) Material técnico: actualización periódica de la página principal del sitio web de la CESPAAO (2); actualización periódica de la página web de la Oficina del Secretario Ejecutivo y de las bases de datos de los medios de comunicación (2).

22.56 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se refleja en el cuadro 22.11.

Cuadro 22.11

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 729,2	3 590,6	16	15
No relacionados con puestos	668,1	665,8	–	–
<b>Total</b>	<b>4 397,3</b>	<b>4 256,4</b>	<b>16</b>	<b>15</b>

- 22.57 La suma de 3.590.600 dólares se destinaría a los 15 puestos de la Oficina del Secretario Ejecutivo (1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 8 de contratación local) y los Servicios de Información (1 de contratación local) reflejados en el cuadro 22.11. La disminución de 138.600 dólares refleja la supresión de un puesto de contratación local de Auxiliar de Programas, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 22.6, partida 1, del presente informe.
- 22.58 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 665.800 dólares incluyen créditos para: a) personal temporario general y horas extraordinarias para la preparación del 28° período de sesiones de la Comisión y las reuniones de sus órganos subsidiarios y la prestación de los servicios correspondientes; b) consultores para preparar el informe anual de 2013 (en 2014) y el informe anual de 2014 (en 2015); c) una reunión del grupo de reflexión en 2015 y dos reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional en 2014 y 2015; d) necesidades en materia de viajes de la Oficina del Secretario Ejecutivo y de los servicios de información; y e) créditos para la continuidad de las operaciones. La disminución de 2.300 dólares refleja la reducción del Grupo Especial de Expertos, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 22.6, partida 2, del presente informe.

### C. Programa de trabajo

Cuadro 22.12

#### Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	6 718,5	6 773,4	24	23
2. Desarrollo social	5 956,7	5 723,4	23	22
3. Desarrollo económico e integración	7 995,3	7 690,9	30	29
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	4 657,2	4 468,9	17	16
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	4 144,2	3 984,9	16	15
6. Adelanto de la mujer	2 846,4	2 940,2	11	10
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	2 938,5	3 215,6	11	10
<b>Subtotal</b>	<b>35 256,8</b>	<b>34 797,3</b>	<b>132</b>	<b>125</b>
Recursos extrapresupuestarios	11 160,1	12 120,4	–	–
<b>Total</b>	<b>46 416,9</b>	<b>46 917,7</b>	<b>132</b>	<b>125</b>

## Subprograma 1 Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.773.400 dólares*

- 22.59 La ejecución del subprograma 1 está a cargo de la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 22.13

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Lograr el desarrollo sostenible en la región mediante la gestión integrada de los recursos naturales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad nacional para desarrollar y aumentar oportunidades de desarrollo socioeconómico inclusivo y equitativo mediante el aumento de la productividad de las pequeñas y medianas empresas para crear empleo y diversificar la economía	<p>a) i) Mayor número de medidas sobre las pequeñas y medianas empresas formuladas por los ministerios competentes, las cámaras de comercio y otras partes interesadas a fin de aumentar la productividad de las pequeñas y medianas empresas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de medidas) 2010-2011: 0 Estimación 2012-2013: 0 Objetivo 2014-2015: 3</p> <p>ii) Mayor número de instituciones que participan en la creación de oportunidades para generar empleo mediante las pequeñas y medianas empresas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de instituciones) 2010-2011: 6 Estimación 2012-2013: 10 Objetivo 2014-2015: 12</p>
b) Mayor capacidad de los países miembros para desarrollar y aplicar políticas, estrategias y planes de acción nacionales, subregionales y regionales para la ordenación sostenible de los recursos hídricos, la energía y la tierra	<p>b) i) Mayor número de políticas, planes y estrategias adoptados por los ministerios pertinentes de los países miembros que aborden necesidades relativas al agua, la energía y la tierra</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> (Número de políticas, planes y estrategias)</p>

	2010-2011: 0
	Estimación 2012-2013: 0
	Objetivo 2014-2015: 3
	ii) Mayor número de intervenciones para aumentar el acceso a los servicios de agua y energía y su eficiencia
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	(Número de intervenciones y medidas emprendidas por los países miembros y respaldadas por la CESPAAO)
	2010-2011: 4
	Estimación 2012-2013: 7
	Objetivo 2014-2015: 9
c) Mayor seguridad alimentaria, del agua y la energía en la región árabe para sostener el desarrollo a largo plazo y preservar lo conseguido en materia de alivio de la pobreza y desarrollo humano promoviendo la cooperación regional sobre los recursos de agua compartidos, las redes de energía y la ordenación de la tierra	c) Mayor número de recomendaciones intergubernamentales aprobadas sobre iniciativas de cooperación regional relacionadas con la seguridad alimentaria, del agua y la energía
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	(Número de recomendaciones)
	2010-2011: 6
	Estimación 2012-2013: 10
	Objetivo 2014-2015: 13
d) Mayor resiliencia y capacidad de gestión de las crisis de los países miembros para absorber los efectos de las crisis y responder a ellas, incluida la creación de mecanismos subregionales y regionales para dar una respuesta coordinada al cambio climático y las crisis naturales	d) Mayor número de recomendaciones adoptadas por los países miembros que tienen por objetivo dar una respuesta coordinada al cambio climático y las crisis naturales
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	(Número de recomendaciones)
	2010-2011: 0
	Estimación 2012-2013: 5
	Objetivo 2014-2015: 9

---

### Factores externos

- 22.60 Se prevé que el subprograma alcance su objetivo y logros previstos siempre que: a) los países miembros mantengan su compromiso de dar la debida prioridad a las cuestiones relativas al desarrollo sostenible y de adoptar las medidas pertinentes; b) haya estabilidad política y buena disposición por parte de los países miembros para cooperar sobre las cuestiones relativas al desarrollo sostenible; y c) no haya un déficit considerable de recursos extrapresupuestarios.

**Productos**

22.61 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el noveno período de sesiones del Comité de Energía (1); informe a la Comisión sobre el décimo período de sesiones del Comité de Recursos Hídricos (1);
  - ii) Comité de Recursos Hídricos:
    - a. Servicios sustantivos para el 11º período de sesiones del Comité (4);
    - b. Documentación para reuniones: progresos en la evaluación del impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos y la vulnerabilidad socioeconómica de la región árabe (1); progresos en la aplicación de la Iniciativa Objetivos de Desarrollo del Milenio Plus: después de 2015 (1);
  - iii) Comité de Energía:
    - a. Servicios sustantivos para el décimo período de sesiones del Comité (4);
    - b. Documentación para reuniones: seguridad energética e integración regional (1); potencial de transferencia de tecnología y fabricación local de equipos de energía renovable en la región árabe (1);
  - iv) Grupos especiales de expertos: sobre la evaluación de la cooperación en materia de recursos hídricos compartidos en la región árabe (1); conferencia sobre el diálogo entre las partes interesadas para lograr los objetivos de desarrollo sostenible (2); sobre la mejora de la ordenación sostenible del agua, la energía y la tierra (1); foro de alto nivel sobre los medios de aplicar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su seguimiento (1); sobre los efectos de las subvenciones a la energía en el crecimiento económico y las medidas de mitigación del cambio climático (1); sobre la creación de empleo a través de la energía sostenible para todos (1);
  - v) Asistencia a representantes y relatores: apoyo al Consejo Ministerial Árabe sobre Electricidad y los Comités Técnicos de Electricidad y Energía Renovable/Eficiencia Energética (2); apoyo al Comité Consultivo Científico Técnico del Consejo Ministerial Árabe del Agua (2); apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto de la CESPAAO, el PNUMA y la Liga de los Estados Árabes sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la Región Árabe y seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo Ministerial Árabe sobre el Medio Ambiente (2); apoyo al Comité Permanente Árabe sobre Meteorología (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: informe núm. 6 de la CESPAAO sobre el aprovechamiento de los recursos hídricos: *The Water, Energy, and Food Security Nexus* (Nexo entre el agua, la energía y la seguridad alimentaria) (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: cooperación en materia de recursos hídricos compartidos en la región árabe (1); tendencias del desarrollo en el sector de la energía en la región árabe (1); vías para lograr la producción agrícola y el consumo sostenibles en la región

- árabe (1); cooperación regional para la seguridad energética (1); informe sobre el desarrollo sostenible en la región árabe (1); El futuro que queremos: hacia unos sectores productivos más ecológicos (1);
- iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: perfil de las instituciones nacionales y regionales para el desarrollo sostenible (1); material para promover el Día Mundial del Medio Ambiente (2); material para promover el Día Mundial del Agua; nexo entre el agua y la energía (2014), agua y desarrollo (2015) (2); tecnologías de la energía renovable para la región de la CESPAAO (1); energía sostenible para todos (1); la contribución potencial de la eficiencia energética a la seguridad energética y la mitigación del cambio climático en la región de la CESPAAO (1); abastecimiento de agua y saneamiento: después de 2015 (1);
  - iv) Material técnico: un marco regional para los objetivos de desarrollo sostenible (1); acceso al abastecimiento de agua y saneamiento en la región árabe: perspectivas después de 2015 (1); la financiación para el desarrollo sostenible en la región (1); empleos ecológicos en pequeñas y medianas empresas ecológicas: oportunidades y retos (1); fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible en la región árabe (1); necesidades de desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en la región para el desarrollo sostenible (1);
  - v) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones interinstitucionales: foros mundiales y regionales sobre energía (2); séptimo Foro Mundial del Agua (1); Semana Mundial del Agua de Estocolmo sobre el nexo entre el agua y la energía (1); Semana Mundial del Agua de Estocolmo sobre el agua y el desarrollo (1); aportaciones sustantivas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en sus períodos de sesiones 21° y 22° (2); equipo de tareas de ONU-Agua sobre la coordinación de los países (1); coordinación entre organismos de ONU-Agua para la preparación del Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, e iniciativas conjuntas emprendidas a través de las esferas prioritarias temáticas sobre “el agua y el cambio climático” y “Aguas transfronterizas” (1); órganos de coordinación de las Naciones Unidas en materia de energía (2); apoyo al foro político de alto nivel que sustituye a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (2); aportación sustantiva a la reunión del Mecanismo de Coordinación Regional de las Naciones Unidas (1);
- c) Proyectos sobre el terreno en materia de cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): la adaptación al cambio climático en el sector del agua en la región del Oriente Medio y África Septentrional (1); evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y el desarrollo socioeconómico en la región árabe (1); la creación de capacidad en el desarrollo de tecnologías ecológicas apropiadas para mejorar los medios de vida de las comunidades rurales en la región árabe (1); el desarrollo de la capacidad de los países árabes para adaptarse al cambio climático mediante instrumentos de gestión integrada de los recursos hídricos (1); fomento de la capacidad de los países miembros de la CESPAAO para abordar el nexo entre el agua y la energía a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (1); establecimiento de un mecanismo regional para mejorar la supervisión y presentación de informes sobre el acceso a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en la región árabe: la Iniciativa Objetivos de Desarrollo del Milenio Plus (1); promoción de las inversiones en energía renovable para la mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible (1); promoción de las inversiones en eficiencia energética para la mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible (1); promoción de la producción agrícola y el consumo sostenibles en la región árabe (1); iniciativa regional para evaluar el impacto del cambio climático en los recursos hídricos y la vulnerabilidad socioeconómica en

la región árabe (1); iniciativa regional sobre la eficiencia energética en los edificios y otros sectores en la región árabe (1); apoyo a la Red árabe de ordenación integrada de los recursos hídricos (AWARENET) (1); el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria en el mundo árabe: fomentar el enfoque de la interacción entre alimentación, agua y energía como instrumento de conocimientos y políticas (1).

22.62 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se refleja en el cuadro 22.14.

Cuadro 22.14

**Recursos necesarios: subprograma 1**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 958,9	5 682,5	24	23
No relacionados con puestos	759,6	1 090,9	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 718,5</b>	<b>6 773,4</b>	<b>24</b>	<b>23</b>
Recursos extrapresupuestarios	7,246,4	6,279,4	–	–
<b>Total</b>	<b>13 964,9</b>	<b>13 052,8</b>	<b>24</b>	<b>23</b>

22.63 La suma de 5.682.500 dólares para puestos financiaría los 23 puestos (1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 10 de contratación local) reflejados en el cuadro 22.14. La disminución de 276.400 dólares refleja la propuesta de supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 22.6, partida 1, del presente informe.

22.64 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 1.090.900 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes de funcionarios. El aumento de 331.300 dólares refleja un crédito más elevado para las actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y queda parcialmente compensado por la disminución del Grupo Especial de Expertos, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 22.6, partida 2, del presente informe.

22.65 Los recursos extrapresupuestarios estimados en 6.279.400 dólares complementarán los recursos del presupuesto ordinario para sufragar: a) una iniciativa regional sobre la eficiencia energética en los edificios y otras zonas de la región árabe; b) la promoción de la producción agrícola y el consumo sostenibles en la región árabe; c) una evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y la vulnerabilidad socioeconómica en la región árabe; d) el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria en el mundo árabe: fomentar el enfoque de la interacción entre alimentación, agua y energía como instrumento de conocimientos y políticas; y e) la adaptación al cambio climático en el sector del agua en la región del Oriente Medio y África Septentrional. La disminución prevista de los recursos extrapresupuestarios se debe a la finalización de proyectos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La CESPAAO hará lo posible por recaudar más recursos en los ámbitos de la gestión de los recursos hídricos, cambio climático, eficiencia energética y la economía verde.

## Subprograma 2 Desarrollo social

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.723.400 dólares**

- 22.66 La ejecución del subprograma 2 está a cargo de la División de Desarrollo Social. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 22.15

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Aumentar la capacidad de los países miembros para adoptar políticas y mecanismos institucionales en el ámbito social que conduzcan a un proceso de desarrollo socioeconómico que sea equitativo e incluya a todos, teniendo en cuenta las peculiaridades regionales

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor capacidad nacional para elaborar políticas sociales basadas en los derechos que promuevan la integración social, la protección social, la prestación de servicios sociales adecuados y la creación de empleo

#### Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de nuevas políticas, programas y medidas creados para aumentar la protección social, mejorar la prestación de servicios sociales y crear empleo

*Medidas de la ejecución*

(Número de nuevas políticas, programas y medidas)

2010-2011: 2

Estimación 2012-2013: 4

Objetivo 2014-2015: 6

ii) Mayor número de políticas y programas formulados o potenciados para asegurar la integración de los principales grupos sociodemográficos, entre ellos los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los migrantes en los procesos nacionales de desarrollo

*Medidas de la ejecución*

(Número de políticas, planes nacionales y programas pertinentes formulados o potenciados)

2010-2011: 11

Estimación 2012-2013: 21

Objetivo 2014-2015: 24

- b) Mayor capacidad de los países miembros para adoptar políticas y programas de desarrollo social basados en la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas en la formulación, aplicación y supervisión de las políticas públicas
- b) i) Mayor número de casos en que los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas participan en la creación, aplicación y supervisión de políticas y programas de desarrollo social
- Medidas de la ejecución*  
(Número de casos notificados)  
2010-2011: 6  
Estimación 2012-2013: 10  
Objetivo 2014-2015: 14
- ii) Mayor número de comités y asociaciones entre representantes de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas encargadas de la formulación, aplicación y supervisión de políticas y programas sociales
- Medidas de la ejecución*  
(Número de comités y asociaciones)  
2010-2011: 11  
Estimación 2012-2013: 14  
Objetivo 2014-2015: 17
- 

### Factores externos

- 22.67 Se espera que el subprograma alcance su objetivo y sus logros previstos siempre que: a) los países miembros mantengan su compromiso de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y sigan apoyando actividades que promuevan un desarrollo social amplio; b) los recursos extrapresupuestarios sean acordes con las actividades planificadas; y c) haya estabilidad política y un entorno de trabajo seguro.

### Productos

- 22.68 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe del Comité de Desarrollo Social sobre su noveno período de sesiones (1);
  - ii) Comité de Desarrollo Social: prestación de servicios sustantivos: servicios sustantivos para las reuniones del 10° período de sesiones del Comité de Desarrollo Social (4);
  - iii) Documentación para reuniones: repercusiones normativas de la colaboración en el proceso democrático (1); cuestiones de población y desarrollo (1); protección social para el sector no estructurado (1);
  - iv) Grupos especiales de expertos: foro para un nuevo Decenio Árabe de las Personas con Discapacidad y plan de acción (2014-2023) (1); políticas del mercado de trabajo (1);

procesos participativos en los países árabes en proceso de transición democrática (1); la repercusión de las políticas demográficas en el desarrollo humano en los países árabes (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Integrated Social Policy Report VI: Integrated policies for inclusive labour markets* (VI Informe sobre políticas sociales integradas para los mercados de trabajo integrados) (1); *Population and Development Report No. 7: The impact of population policies on human development in the Arab countries* (VII Informe sobre población y desarrollo: la repercusión de las políticas demográficas en el desarrollo humano en los países árabes) (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: el desarrollo social incluyente en la región árabe (1); procesos participativos en los países árabes en proceso de transición democrática (1);
  - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: carpeta de información sobre programas de desarrollo participativos: condiciones y mecanismos (1); perfiles demográficos nacionales de 17 países miembros de la CESPAP (1); panfleto/folleto informativo sobre el tema especial del 52º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (1); panfleto/folleto informativo sobre el tema especial del 48º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo (1); *Social Development Bulletin* (boletín sobre desarrollo social) (4);
  - iv) Actividades especiales: Día Internacional de las Personas con Discapacidad (2);
  - v) Material técnico: debates electrónicos sobre el diseño del *Social Policy Report VI* (1); seminario electrónico sobre las transiciones democráticas y las organizaciones de la sociedad civil (1); seminario electrónico sobre la participación, la colaboración cívica y la cohesión social (1); perfiles de países y sus mercados de trabajo (1); documento sobre las tendencias de los mercados de trabajo en la región árabe (1); documento de políticas sobre la participación y el compromiso cívico (2); examen de buenas prácticas internacionales en las políticas demográficas para la región árabe (1); documentos sobre política social (2); perfiles de países en materia de protección social (2); el perfil demográfico de la región árabe (1); la función de las organizaciones especializadas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad (1); documento de trabajo sobre la función de las organizaciones dedicadas a las discapacidades para promover los derechos de las personas con discapacidad (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: actividades de concienciación sobre mecanismos e instrumentos de desarrollo participativo y participación cívica y asesoramiento al respecto (1);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: creación de capacidad para las asociaciones entre los sectores público y cívico en la gobernanza democrática (1); ampliación de la protección social al sector no estructurado (1);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: puesta en práctica del enfoque participativo de la CESPAP en los procesos de política pública en los países miembros (1); iniciativa regional sobre el empleo de los jóvenes: Fase II (1); fortalecimiento de la capacidad nacional para la adopción de políticas integradas, sostenibles e inclusivas de población y desarrollo en la región árabe (1).

22.69 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se desglosa en el cuadro 22.16.

Cuadro 22.16

**Recursos necesarios: subprograma 2**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 706,1	5 490,1	23	22
No relacionados con puestos	250,6	233,3	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>5 956,7</b>	<b>5 723,4</b>	<b>23</b>	<b>22</b>
Recursos extrapresupuestarios	326,4	240,7	–	–
<b>Total</b>	<b>6 283,1</b>	<b>5 964,1</b>	<b>23</b>	<b>22</b>

- 22.70 La suma de 5.490.100 dólares para puestos se destinaría a financiar 22 puestos (1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 9 de contratación local), como se indica en el cuadro 22.16. La disminución de 216.000 dólares se debe a la propuesta de supresión de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Sociales de categoría P-2 de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 22.6, partida 1, del presente informe.
- 22.71 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 233.300 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. La disminución de 17.300 dólares se debe a la contratación de personal temporario general para prestar apoyo a las conferencias de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 22.6, partida 2, del presente informe.
- 22.72 Los recursos extrapresupuestarios por un valor estimado de 240.700 dólares complementarían los recursos del presupuesto ordinario para: a) ayudar a celebrar un taller de capacitación sobre el desarrollo rural favorable a los pobres; b) contribuir a forjar una visión común de la democracia participativa y fortalecer la colaboración entre los sectores público y cívico, la gobernanza democrática y los procesos de política pública en todos los ámbitos del Estado mediante un taller de creación de capacidad para la colaboración entre los sectores público y cívico en la gobernanza democrática; c) contribuir a la promoción de modos de gobernanza democráticos y prácticas participativas en los procesos de política pública en la región de la CESPAA, mediante un proceso de fomento de la capacidad, creación de consenso y establecimiento de redes entre órganos gubernamentales claves y organizaciones de la sociedad civil poniendo en práctica el enfoque participativo de la CESPAA en los procesos de política pública en los países de la CESPAA; d) contribuir a la aplicación de la Iniciativa Regional de Empleo de la Juventud (Fase II) como continuación de la primera fase iniciada en 2013 y aprovechar los logros del proyecto regional sobre la juventud (proyecto de la Cuenta para el Desarrollo) con un enfoque más específico para abordar el déficit de empleo en la región, en particular entre los jóvenes; y e) reforzar la labor de la CESPAA en materia de protección social para el sector no estructurado. Con la finalización de los proyectos en curso, el subprograma tiene previsto acudir a los asociados y los donantes en busca de recursos adicionales de acuerdo con los logros previstos para el bienio 2014-2015.

### Subprograma 3 Desarrollo económico e integración

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.690.900 dólares*

- 22.73 La ejecución del subprograma 3 está a cargo de la División de Desarrollo Económico y Globalización. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 22.17

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Lograr un nivel de vida decente mediante el desarrollo y la integración económicos sostenidos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad nacional para crear condiciones de desarrollo socioeconómico inclusivo y equitativo mediante políticas favorables a los pobres y centradas en la generación de empleo y políticas financieras inclusivas y equitativas	a) i) Mayor número de países miembros que adoptan un marco macroeconómico inclusivo y justo <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de países) 2010-2011: 2 Estimación 2012-2013: 4 Objetivo 2014-2015: 6  ii) Mayor número de políticas y medidas adoptadas por los países miembros para aplicar el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de políticas y medidas) 2010-2011: 18 Estimación 2012-2013: 22 Objetivo 2014-2015: 26
b) Mayor capacidad de los países miembros para desarrollar economías basadas en los conocimientos con miras a lograr el crecimiento económico sostenible y el alivio de la pobreza mediante políticas macroeconómicas efectivas y promover la diversificación económica y la competitividad para la creación de trabajo decente	b) Mayor número de países miembros que solicitan y reciben apoyo de la CESPAAO para desarrollar estrategias nacionales a fin de lograr economías basadas en los conocimientos y mejorar la competitividad <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de países miembros) 2010-2011: 1 Estimación 2012-2013: 3 Objetivo 2014-2015: 4

- |   |  |
|---|--|
| <p>c) Mayor capacidad de los países miembros para coordinar sus políticas sociales y económicas y asegurar la aplicación de los acuerdos económicos regionales para lograr el potencial de integración</p>  | <p>c) i) Mayor número de acuerdos entre países miembros sobre la coordinación de las políticas macroeconómicas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i><br/>(Número de países miembros que participan en la plataforma para las políticas macroeconómicas)</p> <p>2010-2011: 0<br/>Estimación 2012-2013: 2<br/>Objetivo 2014-2015: 3</p> <p>ii) Mayor número de países miembros que aplican acuerdos regionales</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i><br/>(Número de países miembros)</p> <p>2010-2011: 0<br/>Estimación 2012-2013: 2<br/>Objetivo 2014-2015: 3</p> |
| <p>d) Mayor integración regional de los países miembros mediante el desarrollo y armonización de infraestructuras regionales físicas y legislativas</p>   | <p>d) Mayor número de países miembros que adoptan acuerdos sobre el transporte y/o establecen comités nacionales de transporte y comercio</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i><br/>(Número de adhesiones al acuerdo de los Comités Nacionales establecidos)</p> <p>2010-2011: 32<br/>Estimación 2012-2013: 35<br/>Objetivo 2014-2015: 37</p>  |
| <p>e) Mayor capacidad de las instituciones públicas para crear un entorno propicio para el desarrollo mediante prácticas de buena gobernanza con la dirección y titularidad de los países para lograr una mejor gestión macroeconómica, con la participación plena de las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado</p> | <p>e) Mayor número de países miembros que solicitan y reciben apoyo de la CESPAAO para reformas de la gobernanza en línea con los cambios macroeconómicos</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i><br/>(Número de países miembros)</p> <p>2010-2011: 4<br/>Estimación 2012-2013: 7<br/>Objetivo 2014-2015: 8</p>  |
- 

### Factores externos

- 22.74 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los países miembros sigan dispuestos a aumentar la cooperación y la integración subregionales y regionales; b) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios; c) la situación política de la

región permita la aplicación del plan de trabajo; y d) se disponga de estadísticas económicas y de transporte actualizadas y fidedignas.

### Productos

22.75 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe del 14° período de sesiones del Comité de Transporte (1); informe del 15° período de sesiones del Comité de Transporte (1); informe del octavo período de sesiones del Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior y la Globalización Económica en los Países de la Región de la CESPAAO (1);
  - ii) Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la CESPAAO:
    - a. Prestación de servicios sustantivos: servicios sustantivos para el octavo período de sesiones del Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior y la Globalización Económica en los Países de la Región de la CESPAAO (4); servicios sustantivos para el noveno período de sesiones del Comité Técnico sobre comercio y finanzas (4);
    - b. Documentación para reuniones: informe de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo (1); informe sobre política comercial (1);
  - iii) Comité de Transporte: prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para el 15° período de sesiones del Comité (4); servicios sustantivos para el 16° período de sesiones del Comité (4);
  - iv) Documentación para reuniones: informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre Ferrocarriles Internacionales en el Mashreg Árabe (1); informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre Carreteras Internacionales en el Mashreg Árabe (1); informe sobre la aplicación del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en el Transporte Marítimo en el Mashreg Árabe (1); informe sobre la aplicación del plan de acción para la seguridad vial en la región árabe (1); informe sobre los comités nacionales de facilitación del transporte y el comercio en la región árabe (1);
  - v) Grupos especiales de expertos sobre: nuevas tendencias y evolución en la región árabe (1); tendencias y medición de la gobernanza (1); cuestiones prioritarias en relación con la financiación del desarrollo (1); aplicación de las recomendaciones normativas de la Encuesta sobre la Evolución Económica y Social en la Región Árabe (1); política de inversión en la región árabe (1); convergencia en materia de política macroeconómica e integración regional (1); revisión de la Encuesta sobre la Evolución Económica y Social en la Región Árabe en 2013-2014 (1); y transporte y facilitación del comercio en la región de la CESPAAO (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *Development Finance in the Arab Region* (Financiación del desarrollo en la región árabe) (1); *Arab Development Outlook* (Perspectivas de desarrollo en la región árabe), 2014 (1); *Economic Integration in the Arab Region* (Integración económica en la región árabe) (1); *Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region* (Estudio de la evolución económica y social en la

- región de la CESPAA), 2013-2014 (1); *Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region* (Estudio de la evolución económica y social en la región de la CESPAA), 2014-2015 (1);
- iii) Actividades especiales: presentación del documento Arab Development Outlook 2014 (1); presentación del estudio *Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region* (Estudio de la evolución económica y social en la región de la CESPAA), 2013-2014 (1); presentación del estudio *Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region* (Estudio de la evolución económica y social en la región de la CESPAA), 2014-2015 (1);
  - iv) Material técnico: documento de trabajo sobre el desarrollo de estrategias innovadoras en materia de gobernanza económica (1); documento de trabajo sobre la medición del desarrollo de la gobernanza (1); documento de trabajo sobre la medición de la pobreza y la desigualdad en la región árabe (1); documento de trabajo sobre políticas de gobernanza macroeconómica innovadoras y viables para el desarrollo inclusivo en la región árabe (1); documento de trabajo sobre políticas de desarrollo (2); documento de trabajo sobre políticas de inversión en la región árabe (1); documento de trabajo sobre convergencia de políticas macroeconómicas e integración regional (1); documento de trabajo sobre obstáculos técnicos y no arancelarios para el comercio (1);
  - v) Contribución a productos conjuntos: contribución al informe anual de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre las estadísticas de la ayuda al comercio (2); contribución a la reunión del grupo de expertos sobre la repercusión de los subsidios destinados a la energía para el crecimiento económico y las medidas de mitigación del cambio climático (1); contribución a la publicación no periódica sobre la transición a una economía basada en los conocimientos en la región árabe (1); contribución al informe sobre el progreso alcanzado en la evaluación de los efectos del cambio climático en los recursos hídricos y la vulnerabilidad socioeconómica en la región árabe (1); contribución al material técnico sobre la medición de la contribución de la tecnología de la información y las comunicaciones al desarrollo económico (1); aportes regionales a la publicación anual del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría: Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2014 (1); aportes regionales a la publicación anual del Departamento: Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2015 (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento sobre la inversión extranjera directa, los tratados de inversión bilaterales y las remesas de fondos para reformar el marco normativo a fin de lograr una financiación incluyente (1); servicios de asesoramiento sobre la eficacia de la ayuda (1);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: taller regional sobre diferentes sistemas fiscales aplicados en los países miembros centrado en un impuesto sobre el valor añadido que favorezca a los pobres (1); taller de capacitación sobre estrategias nacionales para lograr una economía basada en los conocimientos y mejorar la competitividad (1); talleres de capacitación sobre la gobernanza económica razonable, incluidas, entre otras cosas, la transparencia y la divulgación, la implicación nacional y la transición de las empresas de propiedad estatal (1);
  - iii) Proyectos sobre el terreno sobre: el fortalecimiento de la capacidad en la región de la CESPAA para negociar tratados de inversión bilaterales (1); el fortalecimiento de la capacidad para utilizar las remesas de fondos de los trabajadores en la financiación para

el desarrollo (1); el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para facilitar el cruce de fronteras legítimo, la cooperación y la integración regionales (1).

22.76 La distribución de recursos para el subprograma 3 se desglosa en el cuadro 22.18.

Cuadro 22.18

**Recursos necesarios: subprograma 3**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 364,1	7 225,5	30	29
No relacionados con puestos	631,2	465,4	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 995,3</b>	<b>7 690,9</b>	<b>30</b>	<b>29</b>
Recursos extrapresupuestarios	419,3	500,0	–	–
<b>Total</b>	<b>8 414,6</b>	<b>8 190,9</b>	<b>30</b>	<b>29</b>

22.77 La suma de 7.225.500 dólares para puestos se destinaría a financiar 29 puestos (1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 12 de contratación local), como se indica en el cuadro 22.18. La disminución de 138.600 dólares se debe a la supresión de un puesto de contratación local de Auxiliar de Investigaciones de acuerdo con la resolución 67/248 de la Asamblea General, según se refleja en el cuadro 22.6, partida 1, del presente informe.

22.78 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 465.400 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. La disminución de 165.800 dólares refleja las reducciones en los componentes de consultores, grupos de expertos, horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, viajes del personal de conferencias y viajes oficiales del personal de acuerdo con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 22.6, partidas 2 y 3, del presente informe.

22.79 Los recursos extrapresupuestarios de un valor estimado de 500.000 dólares complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para: a) reuniones de alto nivel sobre desafíos a corto, medio y largo plazo de la transición económica y social en el mundo árabe; b) fortalecer los conocimientos prácticos y la creación de redes en relación con la inversión extranjera directa en Kuwait, los Emiratos Árabes Unidos y Qatar; y c) permitir a la CESPAAO desempeñar una función activa para apoyar a Siria en el diseño participativo de planes de desarrollo y reforma incluyentes. El aumento previsto de los recursos extrapresupuestarios en comparación con el bienio anterior se debe a los proyectos adicionales previstos para el próximo bienio. Habida cuenta de la atención mundial hacia la transición socioeconómica de la región y los debates con los asociados, se prevé que la CESPAAO dispondría de recursos adicionales en el ámbito de la creación de modelos macroeconómicos y el apoyo integrado a los países miembros de la CESPAAO.

### Subprograma 4 Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.468.900 dólares*

- 22.80 La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 corresponde a la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 22.19

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Acelerar el cierre de la brecha digital y lograr que los países miembros creen una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo y una economía basada en los conocimientos para lograr el crecimiento económico sostenible y aliviar la pobreza

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor capacidad de los países miembros para desarrollar economías basadas en los conocimientos y beneficiarse de ellas en pro del desarrollo económico sostenible y el alivio de la pobreza

#### Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de países miembros que aplican políticas, estrategias y planes de acción de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) que hacen hincapié en el desarrollo de economías basadas en los conocimientos

*Medidas de la ejecución*

(Número de países miembros)

2010-2011: 4

Estimación 2012-2013: 8

Objetivo 2014-2015: 10

ii) Mayor número de países miembros que muestran progresos en la aplicación de los indicadores convenidos internacionalmente sobre una economía basada en los conocimientos

*Medidas de la ejecución*

(Número de países miembros)

2010-2011: 3

Estimación 2012-2013: 5

Objetivo 2014-2015: 7

iii) Mayor número de asociaciones y de proyectos y programas basados en la tecnología lanzados y aplicados en la región por el Centro de Tecnología de la CESPAC

- Medidas de la ejecución*  
(Número de asociaciones e iniciativas)  
2010-2011: 1  
Estimación 2012-2013: 15  
Objetivo 2014-2015: 30
- b) Mayor competitividad del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones de la región en lo que atañe a los niveles de producción y prestación de servicios, haciendo especial hincapié en las alianzas, las investigaciones, el desarrollo y la innovación
- b) i) Mayor número de iniciativas regionales para el desarrollo de sociedades de la información y los conocimientos mediante alianzas, investigaciones e innovación y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones
- Medidas de la ejecución*  
(Número de iniciativas regionales)  
2010-2011: 4  
Estimación 2012-2013: 6  
Objetivo 2014-2015: 7
- ii) Mayor número de países miembros que utilizan los indicadores básicos de TIC desarrollados por la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo para medir la sociedad de la información
- Medidas de la ejecución*  
(Número de países miembros)  
2010-2011: 5  
Estimación 2012-2013: 8  
Objetivo 2014-2015: 10
- c) Mayor capacidad de los países miembros para asegurar la coordinación de sus políticas socioeconómicas, conseguir plenamente el potencial de integración intrarregional y crear un marco normativo armonizado para la gobernanza de Internet y las leyes requeridas
- c) i) Mayor número de países miembros que se suman a iniciativas o marcos regionales o mundiales relacionados con la gobernanza de Internet y/o la seguridad cibernética
- Medidas de la ejecución*  
(Número de países miembros)  
2010-2011: 3  
Estimación 2012-2013: 5  
Objetivo 2014-2015: 7
- ii) Mayor número de iniciativas legislativas y de elaboración de políticas que alientan el uso del ciberespacio, el comercio electrónico o los servicios electrónicos en la región de la CESPAAO

*Medidas de la ejecución*

(Número de iniciativas)

2010-2011: 2

Estimación 2012-2013: 4

Objetivo 2014-2015: 6

**Factores externos**

- 22.81 Se espera que este subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) la situación política en la región sea favorable al desarrollo socioeconómico; b) el entorno de seguridad no se deteriore; c) los países miembros tengan la capacidad y el compromiso de reorientar sus estructuras y políticas económicas y sociales; d) las instituciones nacionales estén dispuestas a proporcionar información pertinente y oportuna; y e) se disponga de suficientes recursos extrapresupuestarios para apoyar actividades adicionales en función de las necesidades.

**Productos**

- 22.82 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe sobre el Centro de Tecnología de la CESPAAO (1); informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (1);
    - ii) Grupos especiales de expertos: sobre la medición del motor de las economías basadas en los conocimientos en la región árabe (1); sobre el progreso en la aplicación de la hoja de ruta regional árabe para la gobernanza de Internet (1); conferencia regional sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el proceso posterior (Foro para la Gobernanza de Internet/Foro Árabe para la Gobernanza de Internet) (1); séptima reunión del Comité Consultivo sobre el Desarrollo Científico y Tecnológico y la Innovación Tecnológica (1);
    - iii) Asistencia a representantes y relatores: asistencia a la Liga de los Estados Árabes y su organización sobre políticas y estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones, gobernanza de Internet, nombres de dominios en árabe, contenido digital en árabe y legislación cibernética (2);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
    - i) Publicaciones periódicas: *Regional Profile of the Information Society in Western Asia* (Perfil regional de la sociedad de la información en el Asia occidental, 2015) (1); *Review of Information and Communication Technologies and Development* (Examen de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo) números 21 y 22 (2);
    - ii) Publicaciones no periódicas: recomendaciones de política sobre la delincuencia cibernética y la seguridad cibernética en la región árabe (1); transición a una economía basada en los conocimientos en la región árabe (1);
    - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: folleto sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo (1); folleto y cartel sobre la Academia de Conocimientos Esenciales sobre Tecnología de la

- Información y las Comunicaciones para Dirigentes Gubernamentales de la Región Árabe (1); folleto sobre la gobernanza de Internet (1); folleto sobre la iniciativa de contenido digital en árabe (1);
- iv) Material técnico: creación de un sitio web para el intercambio de información sobre el contenido digital en árabe (2); creación de un sitio web sobre la innovación y la economía basada en los conocimientos (2); seguimiento de la hoja de ruta regional árabe para la gobernanza de Internet (1); medición de la contribución de la tecnología de la información y las comunicaciones al desarrollo económico (1); Boletín Informativo sobre la Sociedad de los Conocimientos, números 1, 2, 3 y 4 (4);
- v) Contribución a productos conjuntos: contribución de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en determinadas cuestiones de la serie de documentos de trabajo de la División de Desarrollo Económico y Globalización (1); contribución a la publicación del Centro para la Mujer de la CESPAAO sobre el empoderamiento de las mujeres en la sociedad de la información en la región árabe (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): proyectos sobre el terreno sobre: rudimentos sobre tecnología de la información y las comunicaciones para dirigentes gubernamentales de la región árabe (1); apoyo al Centro de Tecnología de la CESPAAO (1).

22.83 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se desglosa en el cuadro 22.20.

Cuadro 22.20

**Recursos necesarios: subprograma 4**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 383,0	4 244,4	17	16
No relacionados con puestos	274,2	224,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 657,2</b>	<b>4 468,9</b>	<b>17</b>	<b>16</b>
Recursos extrapresupuestarios	254,4	188,3	–	–
<b>Total</b>	<b>4 911,6</b>	<b>4 657,2</b>	<b>17</b>	<b>16</b>

22.84 La suma de 4.244.400 dólares para puestos se destinaría a financiar los 16 puestos (1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 5 de contratación local), que se indican en el cuadro 22.20. La disminución de 138.600 dólares se debe a la supresión de un puesto de contratación local de Asistente de Personal de acuerdo con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 22.6, partida 1, del presente informe.

22.85 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 224.500 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. La disminución de 49.700 dólares se debe a las reducciones en los componentes de personal temporario general y consultores de acuerdo con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 22.6, partida 2, del presente informe.

- 22.86 Los recursos extrapresupuestarios por un valor estimado de 188.300 dólares complementarían los recursos del presupuesto ordinario para: a) el establecimiento del Centro de Tecnología para el Desarrollo de la CESPAAO para ayudar a los países miembros a: fortalecer sus capacidades para desarrollar y gestionar sistemas nacionales; desarrollar, transferir, adaptar y aplicar tecnología; determinar la tecnología apropiada para la región y facilitar su desarrollo y mejorar el marco jurídico y comercial para la transferencia de tecnología; y mejorar el contenido de conocimientos tecnológicos y científicos de importantes sectores económicos en los países miembros; y b) el proyecto sobre la promoción de la industria del contenido digital en árabe con el fin de promover el desarrollo y el crecimiento de la industria en la región de la CESPAAO. La reducción prevista de los recursos extrapresupuestarios con respecto al bienio anterior obedece a la incertidumbre sobre compromisos firmes de nuevos fondos. Los proyectos en curso se completarán a más tardar en 2014. Sobre la base de los esfuerzos que está realizando actualmente el subprograma y el Centro de Tecnología de la CESPAAO y las respuestas de los países miembros de la CESPAAO, se prevé que se dispondría más recursos extrapresupuestarios en la esfera que abarca el subprograma.

### **Subprograma 5**

#### **Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.984.900 dólares*

- 22.87 La responsabilidad sustantiva del subprograma 5 corresponde a la División de Estadística. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 22.21

#### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Reforzar el sistema regional de estadísticas mediante el desarrollo de la capacidad estadística de los países miembros a fin de producir datos nacionales comparables, fidedignos, imparciales y pertinentes para la elaboración de políticas y las investigaciones con base empírica

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Mejores datos estadísticos sobre los países miembros mediante la reunión y difusión de estadísticas e indicadores oficiales

#### **Indicadores de progreso**

a) i) Mayor número de países miembros que facilitan al menos el 60% de los indicadores socioeconómicos básicos

*Medidas de la ejecución*

(Número de países)

2010-2011: 10

Estimación 2012-2013: 12

Objetivo 2014-2015: 13

ii) Mayor número de búsquedas en las bases de datos estadísticos en línea de la CESPAAO

*Medidas de la ejecución*

	(Número de búsquedas registradas por el sistema de la base de datos y publicaciones electrónicas en un trimestre determinado del bienio) 2010-2011: 200 Estimación 2012-2013: 300 Objetivo 2014-2015: 350
b) Mayor capacidad nacional en materia de estadísticas oficiales de los países miembros en línea con los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales	b) Mayor número de países miembros que adoptan normas internacionales sobre estadística nuevas o revisadas, como el Sistema de Cuentas Nacionales y las clasificaciones socioeconómicas básicas, y que cumplen los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de países) 2010-2011: 10 Estimación 2012-2013: 12 Objetivo 2014-2015: 13
c) Sistemas nacionales de estadística fortalecidos en apoyo a la integración regional, con una coordinación activa entre los principales responsables, incluidas las organizaciones regionales e internacionales, y una participación más activa de los países miembros	c) i) Mayor número de actividades conjuntas de desarrollo de la capacidad estadística coordinadas con los asociados regionales <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de actividades) 2010-2011: 5 Estimación 2012-2013: 8 Objetivo 2014-2015: 12  ii) Mayor número de productos tangibles de coordinación estadística (bases de datos armonizadas, cuestionarios conjuntos, datos conjuntos) producidos en la región <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de productos) 2010-2011: 2 Estimación 2012-2013: 4 Objetivo 2014-2015: 8

### Factores externos

- 22.88 Se espera que este subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya un déficit considerable de recursos extrapresupuestarios para el fomento de la capacidad estadística; b) las organizaciones regionales e internacionales activas en el ámbito de las estadísticas oficiales en la región estén dispuestas a cooperar con la CESPAP; c) el Comité de Estadística de la CESPAP mantenga su función rectora en el establecimiento de las prioridades y

la determinación del rumbo estratégico; y d) exista un mínimo de estabilidad política y un entorno de trabajo seguro, y aquella sea suficiente para facilitar un clima de cooperación entre los países miembros de la región y permitir la ejecución efectiva de la cooperación técnica.

### Productos

22.89 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentos para reuniones: informe del 11º período de sesiones del Comité de Estadística (1);
  - ii) Comité de Estadística:
    - a. Prestación de servicios sustantivos a la Mesa del Comité de Estadística (2); prestación de servicios sustantivos al 11º período de sesiones del Comité de Estadística (4);
    - b. Documentación para reuniones: informe sobre las implicaciones regionales de eventos mundiales (1);
  - iii) Reunión de grupos especiales de expertos sobre: cuentas nacionales y estadísticas económicas (1); estadísticas sobre cuestiones de género (1); medición de la pobreza multidimensional usando microdatos de la encuesta sobre los hogares (1); estadísticas sobre precios para la integración regional (1); estadísticas comerciales para la integración regional (1); estadísticas vitales y registros de población (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *Arab Society: compendium of demographic and social indicators* (1); *Bulletin on Industrial Statistics for the Arab Countries* (1); *Compendium of Environment Statistics in the Arab Region* (1); *Statistical Abstract of the Arab Region* (1); *e-Bulletin on gender in figures in the Arab region* (1); *e-Bulletin on external trade statistics of the Arab region* (1); *e-Bulletin on national accounts of the Arab countries* (1);
  - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: perfiles de los países de la CESPAAO (1); boletín de estadística (2);
  - iii) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: reuniones del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas (2); reuniones del Equipo de tareas sobre coordinación estadística del Mecanismo de Coordinación Regional (2);
  - iv) Material técnico: aplicaciones de la CESPAAO sobre estadísticas, incluido el Sistema de Información Estadística de la CESPAAO, biblioteca virtual, mejores prácticas, normas y clasificaciones, reuniones y documentación (2), mantenimiento y actualización de un glosario electrónico de términos estadísticos (2); cuestiones metodológicas de las estadísticas económicas (1); metodología de las estadísticas demográficas y de salud (1);
  - v) Contribución a productos conjuntos: suministro de conocimientos especializados en relación con las estadísticas sobre energía y medio ambiente e indicadores del desarrollo sostenible para publicaciones y actividades de otros subprogramas de la CESPAAO (1); aportación de conocimientos especializados relacionados con las estadísticas de género e indicadores basados en la perspectiva de género para las publicaciones y actividades de otros subprogramas de la CESPAAO (1); aportación de

conocimientos especializados sobre estadísticas e indicadores sociales para publicaciones y actividades de otros subprogramas de la CESPAP (1), aportación de conocimientos especializados y datos de estadísticas económicas para el documento *Arab Development Outlook* y el *Survey of Economic and Social Developments in the Arab Region* (estudio de la evolución económica y social en la región árabe) (1);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: apoyo para mejorar la producción, el análisis y la difusión de estadísticas sociales y demográficas, de género, económicas, energéticas y de medio ambiente (1);
  - ii) Proyectos sobre el terreno: aplicación de la estrategia mundial para mejorar las estadísticas de agricultura y de desarrollo rural (2014-2015) (1); mejora de los censos en la región árabe (2014-2015) (1); Programa de Comparación Internacional (1); promoción del uso de la información estadística para apoyar el progreso hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en la región árabe (1); fortalecimiento de la capacidad estadística de los países miembros de la CESPAP en materia de estadísticas energéticas y equilibrio energético (1); fortalecimiento de la capacidad estadística de estos países en la producción y difusión de indicadores económicos a corto plazo en beneficio del crecimiento sostenible (1); fortalecimiento de la capacidad estadística de los países miembros de la CESPAP en las estadísticas económicas a corto plazo para la adopción de decisiones basadas en datos empíricos (1);
- d) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): evaluaciones: autoevaluación discrecional del subprograma 5 (1).

22.90 En el cuadro 22.22 se indica la distribución de los recursos para el subprograma 5.

Cuadro 22.22

**Recursos necesarios: subprograma 5**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015 (antes del ajuste)		2012-2013	2014-2015
	2012-2013	2014-2015		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 900,3	3 761,7	16	15
No relacionados con puestos	243,9	223,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 144,2</b>	<b>3 984,9</b>	<b>16</b>	<b>15</b>
Recursos extrapresupuestarios	626,3	73,0	–	–
<b>Total</b>	<b>4 770,5</b>	<b>4 057,9</b>	<b>16</b>	<b>15</b>

22.91 La suma de 3,761,700 dólares para puestos se destinaría a financiar 15 puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 6 de contratación local), como se indica en el cuadro 22.22. La disminución de 138.600 dólares se debe a la supresión de un puesto de contratación local de Auxiliar de Estadística de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se refleja en el cuadro 22.6, partida 1, del presente informe.

22.92 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 223.200 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. La

disminución de 20.700 dólares en el componente de consultores y el Grupo Especial de Expertos se ajusta a lo dispuesto en la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 22.6, partida 2, del presente informe.

- 22.93 Los recursos extrapresupuestarios por un valor estimado de 73.000 dólares complementarían los recursos del presupuesto ordinario en las tareas siguientes: a) mejorar la producción y difusión de estadísticas e indicadores socioeconómicos de calidad, incluidos los indicadores y datos desglosados por género sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a fin de facilitar la formulación de políticas basadas en datos empíricos por las autoridades nacionales e internacionales encargadas de la adopción de decisiones y la sociedad civil a través del análisis de las deficiencias en materia de igualdad entre los géneros en el proyecto de la región árabe; b) mejorar la capacidad de los países miembros para elaborar y difundir estadísticas e indicadores socioeconómicos oportunos, precisos y comparables para su uso por los encargados de la adopción de decisiones a nivel nacional e internacional y la sociedad civil para la formulación de políticas basadas en datos empíricos; c) realizar la encuesta regional (parte de la encuesta mundial del UNFPA), el análisis regional y la elaboración del informe regional para la conferencia regional sobre población de 2013 (junio de 2013). Sobre la base del número de solicitudes de servicios de asesoramiento técnico en el bienio 2012-2013, se espera que el interés de los Estados miembros y los donantes, como el Banco Mundial, continúe en el bienio 2014-2015.

### **Subprograma 6 Adelanto de la mujer**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.940.200 dólares*

- 22.94 La responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde al Centro para la Mujer de la CESPAAO. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 22.23

#### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Reducir las disparidades entre los géneros, alentar el intercambio de experiencias adquiridas entre los países miembros y contribuir a que se respeten más los derechos de la mujer, de conformidad con las convenciones y conferencias internacionales

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Mayor capacidad de los países miembros para adoptar políticas, leyes y presupuestos que tengan en cuenta la cuestión de género a fin de lograr la igualdad de derechos de la mujer

#### **Indicadores de progreso**

a) i) Mayor número de estrategias, políticas y programas para el adelanto de la mujer concebidas por los mecanismos nacionales para la mujer que se adoptan y aplican en sus países respectivos

*Medidas de la ejecución*

(Número de iniciativas)

2010-2011: 16

Estimación 2012-2013: 20

Objetivo 2014-2015: 23

- ii) Mayor número de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer que experimentan mejoras en la presentación de informes periódicos al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer
- Medidas de la ejecución*
- (Número de informes presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con el apoyo técnico de la CESPAAO que siguen los criterios del Comité)
- 2010-2011: 0
- Estimación 2012-2013: 3
- Objetivo 2014-2015: 6
- b) Mayor capacidad de los países miembros para combatir la violencia de género mediante la promulgación de leyes y la elaboración de planes nacionales de acción
- i) Mayor número de estrategias nacionales para combatir la violencia de género
- Medidas de la ejecución*
- (Número de estrategias de lucha contra la violencia de género formuladas con la asistencia de la CESPAAO)
- 2010-2011: 0
- Estimación 2012-2013: 0
- Objetivo 2014-2015: 3
- ii) Mayor número de leyes promulgadas para proteger a la mujer de la violencia de género
- Medidas de la ejecución*
- (Número de leyes aprobadas con el apoyo de la CESPAAO para proteger a la mujer de la violencia de género)
- 2010-2011: 1
- Estimación 2012-2013: 2
- Objetivo 2014-2015: 5
- c) Mayor capacidad de los países miembros para adoptar y aplicar políticas de gobernanza participativa y desarrollo nacional basadas en la igualdad de participación de las personas, hombres y mujeres, centrándose en particular en reforzar la posición de la mujer en los procesos democráticos de adopción de decisiones
- i) Mayor número de planes de acción nacionales que adoptan un enfoque participativo con especial atención a la participación de la mujer
- Medidas de la ejecución*
- (Número de planes de acción nacionales que adoptaron un enfoque participativo gracias a la asistencia de la CESPAAO)
- 2010-2011: 0
- Estimación 2012-2013: 0
- Objetivo 2014-2015: 4

ii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que abordan el adelanto de la mujer que participan en los procesos de formulación, aplicación, supervisión y evaluación de políticas públicas

*Medidas de la ejecución*

(Número de organizaciones de la sociedad civil que participan en procesos de formulación, aplicación, supervisión y evaluación de políticas públicas, con el apoyo de la CESPAAO)

2010-2011: 0

Estimación 2012-2013: 0

Objetivo 2014-2015: 5

### Factores externos

22.95 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) exista voluntad política para reforzar la función de los mecanismos nacionales y profundizar el diálogo con la sociedad civil; b) los países miembros adopten medidas para adaptar las leyes, normativas y práctica en vigor a sus compromisos en virtud de las convenciones internacionales y los resultados de las conferencias internacionales sobre la igualdad de género y el adelanto de la mujer; c) no se siga deteriorando la situación política de la región; y d) los cambios políticos actuales en la región no menoscaben los progresos alcanzados y conduzcan a desigualdades más profundas.

### Productos

22.96 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el sexto período de sesiones del Comité de la Mujer (1);
  - ii) Comité de la Mujer:
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para el séptimo período de sesiones del Comité de la Mujer (4);
    - b. Documentación para reuniones: informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la región árabe (1); informe sobre cuestiones temáticas clave de desarrollo relacionadas con el adelanto de la mujer en la región árabe (1);
  - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos sobre: el matrimonio precoz en la región árabe (1); leyes nacionales y convenciones internacionales en la región árabe (1); progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en la región árabe (1); situación económica y social de las mujeres en países de la región árabe afectados por conflictos (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

- i) Publicaciones periódicas: Serie sobre género y desarrollo: El matrimonio precoz en la región árabe (1); Informe sobre la situación de las mujeres árabes: leyes nacionales y convenciones internacionales en la región árabe (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: documento sobre los modos de abordar la violencia basada en el género en la región árabe: situación y marcos institucionales (1); La situación social y económica de las mujeres en las zonas de la región árabe afectadas por conflictos (1); Las mujeres y la sociedad del conocimiento en la región árabe (1);
  - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: carpeta con material informativo para el séptimo período de sesiones del Comité de la Mujer (1); cartel para el séptimo período de sesiones del Comité de la Mujer (1);
  - iv) Actividades especiales: Día Internacional de la Mujer (2); presentación del informe sobre la situación de las mujeres árabes: leyes nacionales y convenciones internacionales (1);
  - v) Material técnico: *Gender Newsletter* (boletín de noticias sobre la mujer) del Centro para la Mujer de la CESPAAO (4); situación económica y social de las mujeres palestinas (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: incorporación de la perspectiva de género y seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de las resoluciones y convenciones internacionales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (1);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: taller de capacitación sobre el uso de los medios de comunicación para empoderar a la mujer en la región árabe (1); taller de capacitación sobre la mujer y la sociedad del conocimiento en la región árabe (1);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: establecimiento de un observatorio de la mujer en la región árabe (1); creación de capacidad institucional en los parlamentos árabes y otras instancias interesadas para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad (1);
- d) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): autoevaluación discrecional del subprograma 6 (1).

22.97 La distribución de recursos para el subprograma 6 se desglosa en el cuadro 22.24.

Cuadro 22.24

**Recursos necesarios: subprograma 6**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 614,4	2 685,9	11	10
No relacionados con puestos	232,0	254,3	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 846,4</b>	<b>2 940,2</b>	<b>11</b>	<b>10</b>
Recursos extrapresupuestarios	43,7	67,6	–	–
<b>Total</b>	<b>2 890,1</b>	<b>3 007,8</b>	<b>11</b>	<b>10</b>

- 22.98 La suma de 2.685.900 dólares para puestos se destinaría a financiar 10 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 3 de contratación local), como se indica en el cuadro 22.24. El aumento de 71.500 dólares obedece al efecto retardado de un nuevo puesto de categoría D-1 aprobado en el bienio 2012-2013, compensado en parte por la supresión de un puesto de contratación local de Auxiliar Administrativo de acuerdo con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 22.6, partida 1, del presente informe.
- 22.99 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 254.300 dólares se destinarían a sufragar otros gastos relacionados con personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. El aumento de 22.300 dólares refleja la contratación del personal temporario general necesario para compensar parcialmente el aumento de la carga de trabajo debido a la supresión del puesto de contratación local propuesto en virtud de la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 22.6, partida 2, del presente informe.
- 22.100 Los recursos extrapresupuestarios por un monto estimado de 67.600 dólares complementarían los recursos con cargo al presupuesto ordinario para la producción de una publicación periódica, la creación de capacidad mediante talleres para la promoción de la igualdad de género a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación, y un taller de capacitación sobre el uso de los medios de comunicación para empoderar a las mujeres en la región árabe. Se prevé un ligero aumento de los recursos extrapresupuestarios en comparación con el bienio anterior, debido principalmente a la colaboración continua con organismos de las Naciones Unidas, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

### Subprograma 7 Mitigación de conflictos y desarrollo

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.215.600 dólares*

- 22.101 La responsabilidad sustantiva del subprograma 7 está a cargo de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 19 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 22.25

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Mitigar la repercusión de los conflictos y sus efectos indirectos en la población y el desarrollo de la región de la CESPAAO mediante el fortalecimiento del diálogo, la consolidación de la paz, la gobernanza y la modernización del sector público

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los países miembros afectados por conflictos para adoptar y aplicar políticas de gobernanza y desarrollo nacional participatorias e inclusivas

a) i) Mayor número de iniciativas nacionales de consolidación estatal y marcos normativos para reforzar la identidad nacional y aumentar la resiliencia ante los conflictos

*Medidas de la ejecución*

(Número de iniciativas nacionales de consolidación estatal y marcos normativos)

2010-2011: 0

Estimación 2012-2013: 2

Objetivo 2014-2015: 3

ii) Mayor porcentaje de participantes en foros organizados por el subprograma que reconocen haberse beneficiado de las actividades y recomendaciones de la CESPAAO

*Medidas de la ejecución*

(Porcentaje)

2010-2011: 0

Estimación 2012-2013: 50

Objetivo 2014-2015: 75

iii) Mayor número de países miembros que buscan y reciben asistencia técnica o sustantiva con el subprograma para aumentar la identidad nacional y la ciudadanía

*Medidas de la ejecución*

(Número de solicitudes de asistencia técnica y sustantiva para aumentar la identidad nacional y la ciudadanía)

2010-2011: 0

Estimación 2012-2013: 1

Objetivo 2014-2015: 2

b) Mayor capacidad de los países miembros para mitigar los efectos negativos de la ocupación, las ramificaciones de los conflictos y sus efectos indirectos en el desarrollo humano de la región, en particular en los países árabes menos adelantados

b) i) Mayor porcentaje de representantes gubernamentales que reconocen que se han beneficiado de los análisis y recomendaciones normativas que figuran en las publicaciones del subprograma sobre los conflictos y sus ramificaciones

*Medidas de la ejecución*

(Porcentaje de representantes gubernamentales que se benefician de los productos del subprograma)

2010-2011: 0

Estimación 2012-2013: 50

Objetivo 2014-2015: 75

ii) Mayor número de políticas y medidas adoptadas por los países miembros para aplicar decisiones adoptadas como parte del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

*Medidas de la ejecución*

(Número de políticas y programas adoptados por los países miembros para aplicar decisiones adoptadas como parte del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados)

2010-2011: 0

Estimación 2012-2013: 1

Objetivo 2014-2015: 2

iii) Mayor porcentaje de participantes en foros organizados en virtud del subprograma que reconocen haberse beneficiado de las actividades y recomendaciones

*Medidas de la ejecución*

(Porcentaje de participantes en foros organizados por el subprograma)

2010-2011: 0

Estimación 2012-2013: 50

Objetivo 2014-2015: 75

c) Mayor capacidad de las instituciones públicas de los países miembros para crear un entorno propicio para el desarrollo, previniendo así los conflictos

c) i) Mayor número de instituciones públicas y organizaciones de la que aplican prácticas de buena gobernanza con dirección y titularidad nacionales para fortalecer la capacidad institucional y de organización de la función pública a fin de prestar servicios públicos de mejor calidad

*Medidas de la ejecución*

(Número de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil)

2010-2011: 5

Estimación 2012-2013: 10

Objetivo 2014-2015: 15

ii) Mayor porcentaje de participantes en foros organizados en virtud del subprograma que reconocen haberse beneficiado de las actividades y recomendaciones

*Medidas de la ejecución*

(Número de representantes gubernamentales que se benefician de los productos del subprograma)

2010-2011: 0

Estimación 2012-2013: 50

Objetivo 2014-2015: 75

iii) Mayor número de países miembros que buscan y reciben asistencia técnica o sustantiva en virtud del subprograma para mejorar la calidad de los servicios públicos prestados

*Medidas de la ejecución*

(Número de entidades nacionales que solicitan asistencia técnica o sustantiva al subprograma)

2010-2011: 5

Estimación 2012-2013: 8

Objetivo 2014-2015: 12

---

**Factores externos**

22.102 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya ninguna disminución repentina de la financiación del subprograma; b) el entorno político permita estrategias nacionales de consolidación estatal y de gobernanza en algunos países miembros; y c) no haya resistencia de las instituciones estatales a la gobernanza participativa en los procesos de planificación y supervisión.

**Productos**

22.103 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Consejo Económico y Social: documentación para reuniones: informe sobre las repercusiones económicas y sociales de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (2);
  - ii) Comisión Económica y Social para Asia Occidental:
    - a. Prestación de servicios sustantivos: servicios sustantivos para el primer período de sesiones de un comité sobre nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto (1);
    - b. Documentación para reuniones: informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Nuevas Cuestiones y Desarrollo en Situaciones de Conflicto (1);
  - iii) Grupos especiales de expertos: *Arab Governance Report* (informe sobre la gobernanza en los países árabes): debate sobre conclusiones y recomendaciones (1); desafíos de la reforma durante la transición a la democracia (1); foro internacional sobre el desarrollo de Palestina (1); supervisión de los progresos en materia de gobernanza (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: *Arab Governance Report* (informe sobre la gobernanza en los países árabes) (1); *Trends and Impacts* (tendencias y repercusión) (núm. 3); *Development under Occupation* (desarrollo bajo la ocupación) (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: Transición democrática y participación: perspectivas de un Estado basado en los ciudadanos (1);
  - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información: folleto sobre las condiciones socioeconómicas en el Territorio Palestino Ocupado (1); hoja informativa sobre

- las condiciones socioeconómicas en el Territorio Palestino Ocupado (1); gráfico mural sobre la repercusión del conflicto en el desarrollo socioeconómico del pueblo palestino (2);
- iv) Actividades especiales: Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (2); presentación del *Arab Governance Report* (informe sobre la gobernanza en los países árabes) (1); presentación del informe sobre las repercusiones económicas y sociales de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (2);
  - v) Material técnico: contribución a la labor del equipo de las Naciones Unidas en los países afectados por conflictos y los países en transición (2); contribución al sitio web de la Red de Administración Pública de las Naciones Unidas con publicaciones y módulos de capacitación de la CESPAAO sobre la gobernanza (2); exámenes mensuales de políticas: países en transición y países afectados por conflictos (2); estrategia de difusión en línea del *Arab Governance Report* (1); documento de trabajo sobre la supervisión de la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (Estambul (Turquía), mayo de 2011) (1); documento de trabajo sobre la cooperación regional multisectorial para el desarrollo socioeconómico en Palestina (1), documento de trabajo sobre los desafíos de la reforma y la transición a la democracia (1);
  - vi) Contribución a productos conjuntos: contribución a una reunión de expertos del subprograma 6 sobre la situación social y económica de las mujeres en las zonas de la región árabe afectadas por conflictos (1); contribución al subprograma 6 publicación no periódica “La situación social y económica de las mujeres en las zonas afectadas por el conflicto en la región árabe” (1); contribución a la labor de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría sobre gobernanza inclusiva (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): proyectos sobre el terreno sobre: la evaluación y supervisión de los avances en materia de gobernanza en la región árabe (1); valores cívicos y aptitudes para la vida de los adolescentes de Palestina (1); contribución al proyecto de modernización del sector público en el Iraq, Fase II (1);
  - d) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): autoevaluación discrecional del subprograma 7 (1).

2.104 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se refleja en el cuadro 22.26.

Cuadro 22.26

**Recursos necesarios: subprograma 7**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 683,5	2 930,9	11	10
No relacionados con puestos	255,0	284,7	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 938,5</b>	<b>3 215,6</b>	<b>11</b>	<b>10</b>
Recursos extrapresupuestarios	2 243,6	4 771,4	–	–
<b>Total</b>	<b>5 182,1</b>	<b>7 987,0</b>	<b>11</b>	<b>10</b>

- 22.105 La suma de 2.930.900 dólares para puestos se destinaría a financiar 10 puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 2 de contratación local), como se indica en el cuadro 22.26. El aumento de 247.400 dólares se debe al efecto retardado de dos nuevos puestos (D-1 y P-5) aprobados en el bienio 2012-2013, compensados en parte por la supresión de un puesto de contratación local de Auxiliar de Investigación de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, tal como se indica en el cuadro 22.6, partida 1, del presente informe.
- 22.106 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 284.700 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. El aumento neto de 29.700 dólares refleja las necesidades de personal temporario general para complementar en parte la redistribución de la carga de trabajo del puesto de contratación local cuya supresión se ha propuesto, de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 22.6, partida 2, del presente informe, consultores y viajes.
- 22.107 Los recursos extrapresupuestarios estimados en 4.771.400 dólares complementarían los recursos del presupuesto ordinario para: a) la prestación de apoyo al Iraq en el ámbito de la creación de capacidad para el Gobierno y otras partes interesadas, la modernización del Estado y los valores cívicos; b) la integración de los valores cívicos y las aptitudes para la vida entre los jóvenes de Libia, el Yemen, Siria y Palestina; c) la elaboración del *Arab Governance Report*, que pretende ser un estudio analítico riguroso basado en una metodología única para supervisar y evaluar los avances en materia de gobernanza en los países árabes, y tiene como objetivo indicar las deficiencias en la capacidad en las instituciones de gobernanza, formular recomendaciones y tratar de mejorar la capacidad de las instituciones de gobernanza; d) la evaluación y supervisión de los avances en materia de gobernanza en la región árabe; y e) el proyecto de modernización del sector público emprendido por la CESPAAO como parte de la iniciativa global aplicada por el equipo de las Naciones Unidas en el Iraq y encabezado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El aumento previsto de los recursos extrapresupuestarios en comparación con el bienio anterior se debe al interés sostenido de los donantes en este ámbito de trabajo, que incluye iniciativas para promover los valores cívicos y la gobernanza en la región árabe.

## D. Apoyo a los programas

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 28.614.600 dólares*

- 22.108 El apoyo a los programas comprende la División de Servicios Administrativos y las Secciones de Planificación Estratégica y Supervisión y Orientaciones Estratégicas y Asociaciones.

### Productos

- 22.109 El Secretario Ejecutivo Adjunto de Apoyo a los Programas será responsable de los siguientes productos: administración y gestión generales: asesoramiento al Secretario Ejecutivo sobre todos los asuntos administrativos, de gestión y de organización; facilitación de directrices normativas y coordinación de los servicios centrales comunes; representación de las Naciones Unidas en negociaciones con el país anfitrión sobre diversas cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo relativo a la sede de la CESPAAO; supervisión de la gestión del Servicio de seguridad del personal de la CESPAAO, incluido el Proyecto de tecnología de control del acceso; supervisión del Centro de Tecnología en Ammán, así como una nueva oficina de enlace en el norte de África; preparación de informes de la CESPAAO sobre cuestiones de gestión, planificación y administración para los órganos intergubernamentales pertinentes, cuando corresponda; participación en la defensa de dichos informes ante esos órganos intergubernamentales; funciones de liderazgo para el desarrollo de programas de gestión del cambio, incluida la transición a las Normas Internacionales de

Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y Umoja y los procesos institucionales conexos; y prestación de servicios médicos.

22.110 La División de Servicios Administrativos será responsable de los siguientes productos:

- a) Gestión de los recursos humanos: contratación y colocación, prestación de servicios de administración y bienestar del personal; capacitación; desarrollo profesional y mejora de aptitudes sustantivas; facilitación de la movilidad mediante la promoción de las perspectivas de carrera; relaciones entre el personal y la administración; participación en la solución de controversias y conflictos; asesoramiento jurídico; y planificación de la sucesión, en colaboración con los directores de programas, centrándose en las cuestiones de género; cumplir las metas establecidas en el sistema de puntuación de los recursos humanos para reducir la tasa de vacantes, aumentar la contratación de países miembros no representados o insuficientemente representados y mejorar el equilibrio entre los géneros;
- b) Servicios presupuestarios y financieros: gestión del equipo local encargado de las IPSAS para realizar una transición fluida a las IPSAS; servicios de orientación, coordinación y apoyo a los directores de programas para preparar los proyectos de presupuesto por programas y los informes sobre la ejecución del presupuesto; control general de la utilización de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios; servicios de contabilidad y desembolsos financieros, incluidos nómina de sueldos, proveedores y prestaciones; coordinación del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS); realización de pruebas y limpieza de datos con miras a la transición a las IPSAS y Umoja; formulación de respuestas administrativas y vigilancia del seguimiento de los informes de diversos órganos de supervisión, como la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; examen y análisis de propuestas relativas a la financiación extrapresupuestaria; preparación de memorandos de entendimiento; y negociación, vigilancia y ejecución de los arreglos de participación en la financiación de los gastos con diversos organismos de las Naciones Unidas;
- c) Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (antes conocida como Sección de Tecnología de la Información, Comunicaciones y Sistemas): prestación de servicios de tecnología de la información e infraestructura, incluida la conectividad de redes de área extendida a la Sede y las Bases de Apoyo Global de las Naciones Unidas (Brindisi y Valencia) y proporcionar servicios de asistencia a los usuarios para todo el personal de la Casa de las Naciones Unidas; estandarización de programas y equipos informáticos; prestación de servicios de programación internos a todas las divisiones sustantivas a fin de garantizar la compatibilidad con la tecnología existente, así como para operar un sistema de gestión de control centralizado de la red de área local; servicios de videoconferencia; hospedaje, diseño y desarrollo de sitios web; apoyo para las comunicaciones por satélite, radio y telefonía IP (protocolo de Internet); facilitación del acceso a los sistemas institucionales de las Naciones Unidas alojados en la Sede y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);
- d) Servicios centrales de apoyo: administración de la ejecución del acuerdo sobre la sede entre las Naciones Unidas y el Gobierno anfitrión; instalaciones comunes de las Naciones Unidas; gestión y mantenimiento de locales; prestación de servicios comerciales y de adquisición; servicios de transporte, logísticos y de viajes; visados; enlace con funcionarios del Gobierno del país anfitrión; prestación de servicios postales; mantenimiento del registro central y del sistema de archivos; y gestión de almacenes y existencias;
- e) Servicios de conferencias: prestación de servicios de conferencias a los órganos normativos de la CESPAAO y a otras reuniones intergubernamentales celebradas bajo sus auspicios,

incluida la preparación y coordinación de reuniones oficiales; prestación de servicios de interpretación, redacción de actas literales, traducción y edición; servicios de documentación y publicación; apoyo técnico y de secretaría;

- f) Servicios de biblioteca: prestación, al personal, a los Estados miembros, a las bibliotecas de las Naciones Unidas, a las bibliotecas depositarias y a otros clientes de servicios de biblioteca e información, incluida la adquisición de publicaciones y bases de datos; indización de documentos de la CESPAP en el Sistema de Archivo de Documentos para que estén a disposición de los usuarios de Internet; y preparación de páginas web de la biblioteca en Internet y en Intranet.

22.111 Los productos de las Secciones de Planificación Estratégica y Supervisión y de Orientaciones Estratégicas y Asociaciones, que forman parte de la Oficina de Apoyo a los Programas, incluyen los siguientes:

- a) Planificación, seguimiento y evaluación: orientación y apoyo a las divisiones sustantivas en la formulación del plan por programas bienal, el presupuesto por programas, incluido el presupuesto ordinario, propuestas extrapresupuestarias de cooperación técnica, teniendo en cuenta las necesidades globales y las cuestiones emergentes en materia de desarrollo regional; articular productos normativos, analíticos y operacionales; preparar consultas intergubernamentales; supervisar la aplicación de la política de evaluación de la CESPAP; gestionar todas las actividades obligatorias y discrecionales de supervisión, evaluación y presentación de informes; y actuar como secretaría del Comité de Publicaciones y la Comisión de Proyectos;
- b) Coordinación de programas: formulación de directrices normativas para las oficinas sustantivas con miras a: i) asegurar la incorporación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el programa de la CESPAP; ii) promover un enfoque multidisciplinario y actividades de cooperación entre las divisiones; iii) aumentar la coherencia entre las actividades analíticas, las normativas y las operacionales; y fomentar la coordinación y el enlace con otras entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, con otras organizaciones intergubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y con organizaciones no gubernamentales para la programación conjunta, con el fin de comprender y redefinir, cuando proceda, las perspectivas regionales para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de prestar apoyo regional para la creación de capacidad nacional en ese sentido; y iv) proporcionar orientación para lograr la coherencia entre el programa de trabajo ordinario de la CESPAP y su creciente programa de cooperación técnica financiado con cargo al programa ordinario de cooperación técnica, la cuenta para el desarrollo y recursos extrapresupuestarios;
- c) Gestión de las actividades de cooperación técnica: servicios de orientación normativa y apoyo a las oficinas sustantivas en la formulación, supervisión y evaluación de sus programas y proyectos de cooperación técnica, incluidos los proyectos financiados con cargo a la cuenta para el desarrollo; gestión del programa ordinario de cooperación técnica y la cuenta para el desarrollo, y coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al respecto; facilitación de la creación de redes y la gestión de los conocimientos en materia de cooperación técnica de la CESPAP; supervisión de las actividades de asesoramiento y creación de capacidad para los países miembros que las soliciten; prestación de apoyo proactivo al desarrollo y la ampliación de las relaciones con asociados, donantes y otras partes interesadas, incluidos órganos intergubernamentales, organizaciones asociadas de las Naciones Unidas, grupos de reflexión, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; aplicación de la estrategia de movilización de recursos de

la CESPAAO mejorando las relaciones con los donantes y aumentando la capacidad para recaudar recursos extrapresupuestarios en apoyo del programa de trabajo ordinario; y favorecer la participación en diálogos de alto nivel a través del Mecanismo de Coordinación Regional.

22.112 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se refleja en el cuadro 22.27.

Cuadro 22.27

**Resumen de los recursos necesarios**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	21 802,8	21 405,8	116	111
No relacionados con puestos	7 560,4	7 208,8	–	–
<b>Total</b>	<b>29 363,2</b>	<b>28 614,6</b>	<b>116</b>	<b>111</b>

22.113 La suma de 21.405.800 dólares para puestos se destinaría a financiar los 111 puestos (1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 10 P-4, 11 P-3, 6 P-2, 74 de contratación local, 1 del Servicio Móvil y 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico), que figuran en el cuadro 22.27. La disminución de 397.000 dólares obedece a la supresión de 6 puestos de contratación local (1 Auxiliar de Programas, 1 Auxiliar de Sistemas Informáticos, 1 Auxiliar de Inventario y Suministros, 2 Auxiliares de Correspondencia y 1 Mensajero) de acuerdo con el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015. La reducción se compensa en parte por la propuesta de conversión del puesto de Oficial Médico financiado con cargo a la partida de personal temporario general a un puesto de la categoría P-4 financiado con cargo al presupuesto ordinario, cuya función responde a una necesidad continua, la reclasificación de un puesto de D-1 a la categoría D-2 y la reclasificación de un puesto de contratación local en un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. Ambos aumentos y disminuciones se reflejan en el cuadro 22.7 del presente informe.

22.114 Para abordar la cuestión, pendiente desde hace mucho tiempo, de una estructura de gestión plana de la CESPAAO, en la que un número relativamente elevado de funcionarios de categoría D-1 y P-5 rindan cuentas directamente ante un Secretario General Adjunto, la CESPAAO propone el establecimiento de una Oficina de Apoyo a los Programas, dirigida por un Secretario Ejecutivo Adjunto para el Apoyo a los Programas, de categoría D-2, reclasificando el puesto de categoría D-1 existente de Director de la División de Planificación, Asociaciones y Cooperación Técnica. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo contaría con el apoyo de dos puestos de categoría D-2.

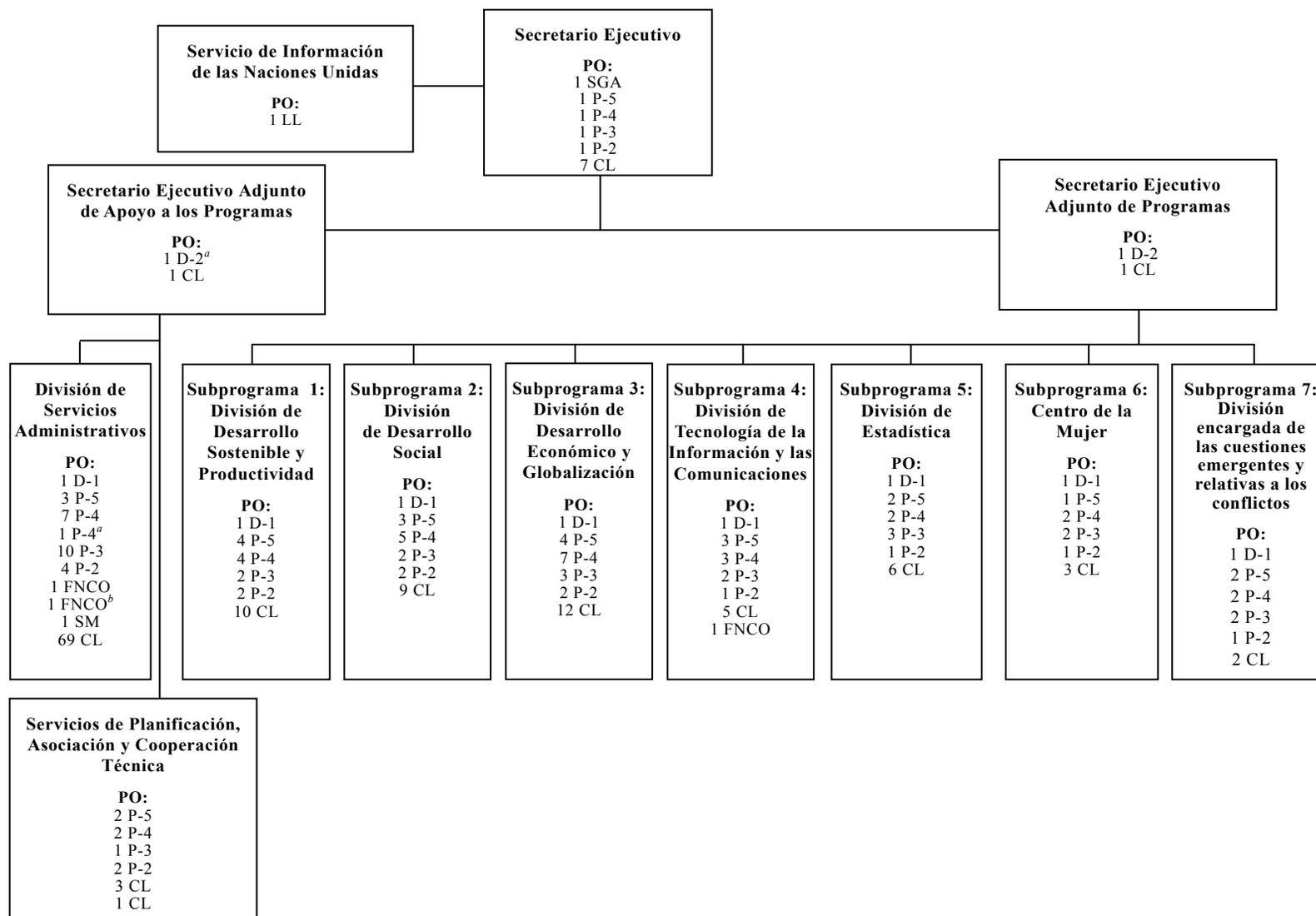
- El Secretario Ejecutivo Adjunto actual, en la Oficina del Secretario Ejecutivo, tendrá la función de coordinar el programa de trabajo de siete divisiones sustantivas, liberando a la oficina del Secretario Ejecutivo de las actividades cotidianas de apoyo de gestión, administrativo y logístico, y se centrará en un papel puramente político y de representación de alto nivel;
- El nuevo Secretario Ejecutivo Adjunto de Apoyo a los Programas supervisará los Servicios Administrativos, las Secciones de Planificación Estratégica y Supervisión y de Orientaciones Estratégicas y Asociaciones, y de Seguridad del Personal, y supervisará el Centro de Tecnología de la CESPAAO en Ammán, así como una nueva oficina de enlace que la CESPAAO tiene previsto establecer en 2014-2015 en el norte de África, a la vista del aumento del

número de miembros de esa región. El titular del puesto también mejorará la participación en diálogos de alto nivel con las organizaciones regionales y las autoridades de los gobiernos nacionales a través del Mecanismo de Coordinación Regional, asegurará una representación adecuada en el plano regional y potenciará los contactos de la Comisión con la sociedad civil y otros asociados no gubernamentales en la región.

- 22.115 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 7.208.800 dólares se destinarían a: a) otros gastos conexos de personal; b) la contratación de consultores para prestar asesoramiento jurídico especializado y fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación; c) viajes del personal; y d) gastos de funcionamiento. La reducción de las necesidades en 351.600 dólares refleja el efecto neto de: un menor crédito para gastos de funcionamiento, como mobiliario y equipo, el mantenimiento del mobiliario y el equipo, el alquiler de locales y servicios y el aumento del personal temporario general, de acuerdo con el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para 2014-2015, como se indica en el cuadro 22.7 del presente informe.

## Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015



<sup>a</sup> Conversión a P-4 de puestos de personal temporario general.

<sup>b</sup> Reclasificación.

## Anexo II

## Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Descripción breve de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

### Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/66/7 y Corr.1, cap. II)

La Comisión ha expresado su preocupación con respecto a las tasas de vacantes persistentemente elevadas de algunas oficinas. La Comisión también ha reiterado su opinión de que la necesidad continuada de puestos vacantes durante mucho tiempo debería examinarse constantemente y, en particular, antes de presentar a la Asamblea General propuestas para crear nuevos puestos. La Comisión sigue preocupada por las persistentes tasas elevadas de vacantes de puestos del Cuadro Orgánico en las comisiones regionales. (párr. V.8).

La Comisión espera que las vacantes queden cubiertas lo antes posible. (párr. V.90).

Habida cuenta de la importancia de los recursos extrapresupuestarios para complementar la financiación de actividades con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva alienta a las comisiones regionales a que intensifiquen los esfuerzos encaminados a recaudar más recursos extrapresupuestarios (párr. V.18).

La CESPAAO ha introducido una herramienta de seguimiento que permite controlar la evolución de los casos de contratación en todas las fases de Inspira, lo que permite indicar dónde se producen retrasos con frecuencia y formular recomendaciones sobre soluciones y una mayor responsabilidad de todos los agentes responsables del proceso de contratación. Además, en la CESPAAO se está poniendo a prueba un panel de control para controlar el desempeño con respecto al proceso para cubrir los puestos. A pesar de la situación de seguridad en el Líbano, los datos muestran una mejora en el proceso para rellenar vacantes. En diciembre de 2012, en el ámbito de la contratación cabe destacar que, pese a que la CESPAAO utilizó 99 días para el proceso de selección, lo cual representa un desempeño insuficiente respecto de la meta de 92 días, ese resultado representa una mejora continua respecto de los años anteriores.

Reconociendo la importancia de los recursos extrapresupuestarios para complementar las actividades con cargo al presupuesto ordinario, las orientaciones estratégicas y la Sección de Orientaciones Estratégicas y Asociaciones será responsable de completar y aplicar una estrategia de movilización de recursos mejorando las relaciones con los donantes y mejorando la eficacia de la organización en la recaudación de recursos extrapresupuestarios. En un plan de acción se expondrá un enfoque sistemático para la recaudación de fondos y las relaciones con los donantes. Un indicador clave del éxito será su eficacia en el establecimiento de una base de donantes ampliada para apoyar los programas y proyectos de la CESPAAO.

*Descripción breve de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Comisión observa la iniciativa adoptada para la gestión eficiente y eficaz del programa, que ha dado lugar al plan de reestructuración. Espera que el personal directivo de la CESPAAO siga concentrándose en la ejecución oportuna del plan de reestructuración e informe acerca del grado de eficiencia alcanzado en el contexto del informe de ejecución pertinente. Con todo, la Comisión sigue sosteniendo que para supervisar y evaluar el programa de trabajo de la CESPAAO no se deberían necesitar consultores, sino que esas tareas deberían ser desempeñadas periódicamente por su personal directivo (párr. V.93).

Cabe señalar que la CESPAAO ha logrado aumentar el interés de una amplia gama de donantes y asociados en su labor de cooperación técnica, y ha recibido compromisos de los donantes en la región, incluido el Gobierno de la Arabia Saudita, así como de otros donantes bilaterales y multilaterales. En consecuencia, se prevé que los recursos presupuestarios adicionales para 2012-2013 superen los recaudados en 2010-2011.

Las actividades de seguimiento y evaluación de la CESPAAO son realizadas a nivel interno por funcionarios de la Sección de Planificación Estratégica y Supervisión, que forma parte de los Servicios de Planificación, Asociaciones y Cooperación Técnica. Los funcionarios de la Sección supervisan periódicamente la aplicación del programa de trabajo comprobando la situación de los productos programados. Se preparan informes mensuales sobre entregables para reunir esta información en un informe de fácil lectura.

La evaluación interna del desempeño de los programas se realiza dos veces al año en forma de informes sobre el desempeño de los programas, un requisito de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), y la supervisión se lleva a cabo periódicamente, preparada por las divisiones sustantivas en relación con sus logros previstos, usando sus indicadores de logros establecidos previamente, y se informa al respecto en el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS).

Solo se contratan los servicios de consultores externos cuando se necesitan expertos independientes especializados. Esto se limita a las evaluaciones externas realizadas para examinar el desempeño de los distintos subprogramas, proyectos de la cuenta para el desarrollo y proyectos extrapresupuestarios con un presupuesto de más de 250.000 dólares, mientras que la evaluación de otros aspectos del programa de trabajo se gestiona internamente.

*Descripción breve de la recomendación*

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a abordar los problemas a que hacen frente las mujeres en la región y hace hincapié en la importancia que reviste la estrecha cooperación con ONU-Mujeres a efectos de evitar la duplicación de actividades (párr. V. 96).

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La CESPAAO viene trabajando en estrecha colaboración con ONU-Mujeres para abordar los desafíos relacionados con el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros en la región árabe. En este contexto, la CESPAAO y ONU-Mujeres están produciendo conjuntamente una publicación insignia sobre las políticas para empoderar a la mujer en la región árabe y la lucha contra la violencia de género. El estudio tiene por objeto contribuir a la base de datos empíricos para proseguir la labor en relación con la violencia de género examinando el alcance específico de determinados tipos y esferas de violencia en el entorno doméstico, así como el sistema jurídico que corresponde a estas categorías de violencia. Junto con los conocimientos obtenidos de la investigación y las evaluaciones mundiales, se prevé que el estudio genere recomendaciones de política para que los Estados miembros intensifiquen su compromiso de combatir la violencia de género con el fin de promover la igualdad entre los géneros en la región árabe.

Durante el bienio 2014-2015, la CESPAAO seguirá colaborando estrechamente con ONU-Mujeres mediante el desarrollo de una asociación para celebrar dos talleres sobre el desarrollo de la capacidad para abordar las deficiencias y los desafíos en el ámbito de la prestación de servicios a las supervivientes de la violencia y el uso de los medios de comunicación para empoderar a las mujeres en la región árabe. Por otra parte, en 2014 la CESPAAO celebrará una reunión de consulta con la Oficina Regional de ONU-Mujeres para los Países Árabes a fin de determinar ámbitos comunes para una cooperación y colaboración estrechas a fin de evitar la duplicación de tareas.

## Anexo III

## Productos incluidos en el bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015

<i>A/66/6 (Sect. 22), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>			
22.36 b) iv)	ESCWA Weekly News (boletín de noticias semanales de la CESPAAO)	2	Electronic Daily News y otros servicios de comunicación proporcionarán la información
22.36 b) iv)	Carpeta de información para la reunión ministerial de la CESPAAO	1	La información se facilitará a través de otros canales y servicios de información ya existentes
22.36 b) viii)	Producción de mensajes televisivos y/o documentales para distribuir a los medios de comunicación de la región	2	La CESPAAO utilizará diversos medios de comunicación en línea como sustitutos de estos productos
22.36 b) i)	Serie de documentos de trabajo de la CESPAAO	1	La serie de documentos de trabajo de la CESPAAO será reemplazada en el bienio 2014-2015 por el <i>Arab Development Journal</i>
22.36 b) i)	Serie de documentos de trabajo de la CESPAAO	1	La serie de documentos de trabajo de la CESPAAO será reemplazada en el bienio 2014-2015 por el <i>Arab Development Journal</i>
<b>Subtotal, Dirección y gestión ejecutivas</b>		<b>7</b>	
<b>Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible</b>			
22.41 b) iii)	Material para promover el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación	2	Debido a las nuevas cuestiones relativas al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y al proceso después de 2015, el tema de la desertificación ya no se considerará una prioridad para la División.
22.41 b) iii)	Material para promover la celebración del Día Árabe para la Eficiencia Energética	2	La celebración del Día Árabe para la Eficiencia Energética solo se llevó a cabo para apoyar a la Liga de los Estados Árabes en su primer año; se realizará un trabajo adicional, pero en el ámbito de la actividad relativa al apoyo al Consejo Ministerial Árabe para la Electricidad y los Comités Técnicos sobre Electricidad, Energía Renovable y Eficiencia Energética.
22.41 b) v)	Contribución sustantiva al 20º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible sobre las cuestiones temáticas de la Comisión	1	El apoyo al Foro Político de alto nivel sustituirá este producto, ya que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dejará de existir
22.41 b) v)	Apoyo sustantivo al Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	2	El apoyo a los comités de alto nivel se limitará a apoyar el Foro Político de Alto Nivel que sustituirá a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional de las Naciones Unidas
22.41 b) iv)	Creación y mantenimiento de la página web de la CESPAAO sobre el agua, el medio ambiente, las cuestiones energéticas, la agricultura y el desarrollo empresarial	2	El mantenimiento y actualización de la página de presentación de la CESPAAO serán gestionados de forma centralizada por el administrador del sitio web de la CESPAAO

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/66/6 (Sect. 22), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
22.41 c) ii)	Fomento de la capacidad de mitigación del cambio climático para atenuar la pobreza en Asia occidental (Cuenta para el Desarrollo)	1	El ciclo de proyectos finaliza en diciembre de 2013
22.41 c) ii)	Promoción de la aplicación de medidas de eficiencia energética en algunos países de la CESPAAO	1	No se obtuvieron fondos en 2012-2013 para llevar a cabo las actividades propuestas para este proyecto
22.41 c) ii)	Prestación de apoyo a los países miembros de la CESPAAO en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos	1	El ciclo de proyectos finaliza en junio de 2013
<b>Subtotal, subprograma 1</b>		<b>12</b>	
<b>Subprograma 3. Desarrollo económico e integración</b>			
22.53 a) i)	Informe sobre opciones de política en cuestiones macroeconómicas clave	1	El contenido de este documento se incluirá en las encuestas y otras publicaciones periódicas del subprograma
22.53 a) iv)	Informe de seguimiento sobre la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre el transporte internacional concertadas en el marco de la CESPAAO	1	Será reemplazado por tres informes especializados, cada uno de los cuales abordará uno de los tres acuerdos que abarca este producto
22.53 a) v)	Evaluación de los progresos realizados por los países miembros de CESPAAO en la aplicación del Consenso de Monterrey y el documento final de la Conferencia Internacional de Doha y preparación de los países miembros para la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo de 2013	1	Se prevé que la nueva publicación sobre la financiación para el desarrollo árabe cubra los mismos ámbitos que esta publicación, además de otras cuestiones de financiación para el desarrollo
22.53 b) i)	Informe sobre la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo	1	Esta publicación, junto con una publicación no periódica sobre la financiación para el desarrollo, se fusionarán en una sola publicación titulada <i>Arab Development Finance</i> (Financiación para el desarrollo árabe)
22.53 b) i)	Informe regional sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2013)	1	A partir de 2014, la publicación de los ODM será reemplazada por una nueva publicación titulada <i>Arab Development Outlook</i> (Perspectivas de desarrollo de la región árabe), que cubrirá la mayor parte de los ODM pero proporcionará un planteamiento de economía política más amplio
22.53 b) v)	Mantenimiento y actualización de la página web de la CESPAAO sobre desarrollo económico y globalización	2	El mantenimiento y actualización de la página de presentación de la CESPAAO serán gestionadas de forma centralizada por el administrador del sitio web de la CESPAAO
<b>Subtotal, subprograma 3</b>		<b>7</b>	
<b>Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional</b>			
22.59 b) iv)	Elaboración y perfeccionamiento de la terminología árabe en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones	2	Este producto se obtendrá en el marco de otras publicaciones

**Sección 22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

<i>A/66/6 (Sect. 22), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
22.59 b) iv)	Actualización y mantenimiento del portal relativo a la sociedad de la información	2	La actualización y mantenimiento del portal relativo a la sociedad de la información formará parte de otras actividades del subprograma
22.59 b) iii)	Volante sobre portal relativo a la sociedad de la información para la región de la CESPAAO	1	No se incorporarán cambios importantes en el portal, por lo que no se necesita un volante
22.59 b) iv)	Mantenimiento del sitio web de la CESPAAO sobre tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	2	El mantenimiento y actualización de la página de presentación de la CESPAAO serán gestionadas de forma centralizada por el administrador del sitio web de la CESPAAO
22.59 b) iv)	Perfiles nacionales de la sociedad de la información en Asia Occidental en 2013	1	Esta actividad se realizó para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y para 2013 habrá finalizado el proceso de seguimiento
22.59 b) i)	Revista de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, número 19	1	Será reemplazada por un Boletín sobre la tecnología de la información y las comunicaciones
22.59 b) i)	Revista de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, número 20	1	Será reemplazada por un Boletín sobre la tecnología de la información y las comunicaciones
<b>Subtotal, subprograma 4</b>		<b>10</b>	

**Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica**

22.65 b) iv)	Mantenimiento y actualización del Sistema de Información Estadística y de los conjuntos de datos en línea de la CESPAAO	2	Estos productos se combinarán con “Mantenimiento y actualización de las aplicaciones de la CESPAAO en materia de estadísticas (incluida ESIS, biblioteca virtual, las mejores prácticas, normas y clasificaciones, reuniones y documentación)”
22.65 a) iii)	Grupo de trabajo del Comité de Estadística	2	El Grupo de Trabajo no será una reunión de grupo de expertos en sentido estricto sino paralelamente con el Comité de Estadística de la CESPAAO o la Comisión de Estadística
22.65 b) i)	<i>Boletín sobre población y estadísticas vitales</i>	2	Ante la necesidad de reconsiderar las prioridades cambiantes y la estructura general de la publicación, la División de Estadística decidió integrar sus cuadros más importantes en el documento titulado <i>Compendium of Social Statistics and Indicators: Arab Society</i> (Compendio de estadísticas e indicadores sociales: la sociedad árabe)
<b>Subtotal, subprograma 5</b>		<b>6</b>	

**Subprograma 6. Adelanto de la mujer**

**Subtotal, subprograma 6**

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/66/6 (Sect. 22), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
<b>Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo</b>			
22.78 b) iii)	Carpeta de información sobre mitigación de los conflictos y desarrollo	1	Como resultado de un ejercicio de establecimiento de prioridades, el subprograma decidió que se asignarían recursos limitados a otras actividades
22.78 b) v)	Mantenimiento y actualización del sitio web sobre mitigación de los conflictos y desarrollo	2	El mantenimiento y actualización de la página de presentación de la CESPAAO serán gestionados de forma centralizada por el administrador del sitio web de la CESPAAO
22.78 a) ii)	Informe sobre los efectos de los conflictos u otras crisis políticas en el desarrollo socioeconómico en la región de la CESPAAO	1	Los temas tratados en este informe ya están cubiertos en otras publicaciones del subprograma 7, que se han distribuido ampliamente
<b>Subtotal, subprograma 7</b>		<b>4</b>	
<b>Total</b>		<b>46</b>	